



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

0137

12 FEB 2021

VISTO

El expediente N° 320-12-2-957/21 caratulado: SECRETARIO GENERAL S/ANTEPROYECTO NORMA LEGAL REGRESO A LA ESCOLARIDAD PRESENCIAL – CAPITAL y,

CONSIDERANDO

Que en dichas actuaciones se eleva anteproyecto de norma legal de aprobación de pautas de reorganización funcional y pedagógica en las instituciones educativas, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en todos los niveles y modalidades de sistema educativo provincial.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 6475/18, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y su modificatorios, y N° 67/2021, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 364/2020, N° 366/2020, N° 367/2020, N° 368/2020, N° 369/2020, N° 370/2020, N° 371/2020, N° 376/2020, N° 377/2020, N° 379/2020, N° 386/2020, 386/21 y 387/21; constituyen el marco normativo en el que se encuadra la presente norma.

Que, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 387/21 establece que la prolongación de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y la experiencia acumulada a nivel nacional e internacional indica que, tanto por razones pedagógicas como sanitarias, es posible y necesario avanzar en la apertura progresiva de actividades escolares presenciales debidamente protocolizadas.

Que, la mencionada Resolución determina: “Priorizar la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de salud de la comunidad educativa, conforme a la situación epidemiológica, en forma progresiva, en las unidades geográficas de menor escala que resulte posible y establecer que las actividades escolares presenciales se habilitarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución del CFE N° 386/21, modificatoria de la 370/20”.

Que, la reanudación de las clases presenciales en la provincia de Corrientes se realizará bajo la premisa fundamental de cuidado de la salud de toda la comunidad educativa en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica en las diferentes localidades en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico imperante.

Sigue en hoja N° 02.///

Hoja N° 02 ///.



Que, por Resolución Ministerial N° 136/21 del Ministerio de Educación de la Pcia de Corrientes se aprobó el Protocolo Sanitario para el regreso a clases presenciales elaborado en forma conjunta entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación Provincial, en el marco de la Pandemia del COVID-19, a fin de garantizar la presencialidad segura y cuidada en las Instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades de gestión estatal y privada de la jurisdicción.

Que, las clases iniciarán en todos los niveles educativos y modalidades en las fechas fijadas en el calendario escolar de la jurisdicción aprobado por Resolución Ministerial N° 6167/20 y 087/21, bajo cualquiera de las formas de escolarización aprobadas por Resolución N° 366/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN: presencial, no presencial o combinada.

Que, el retorno progresivo a las actividades presenciales, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación, direcciona en las jurisdicciones un proceso de revisión integral de la organización funcional de las instituciones educativas, en lo concerniente a sus tiempos, espacios y conformación de agrupamientos para el trabajo pedagógico en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que esta revisión integral y progresiva demanda repensar y reorganizar las formas habituales de escolarización y enseñanza en los diferentes niveles educativos ampliando y flexibilizando los formatos vigentes y contemplando a la vez: la atención a la heterogeneidad y diversidad de las trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales, la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de la continuidad y unidad pedagógica 2020-2021, la atención a los propósitos formativos de los ciclos escolares y la reorganización de los agrupamientos, tiempos y espacios escolares habituales.

Que, continua vigente el PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO 2020 en el Contexto de Crisis CODIV19, Resolución Ministerial N°3080 y 3673/20, que aprueba los CONTENIDOS PRIORITARIOS para los Niveles educativos obligatorios inicial, primario, secundario y sus modalidades, conforme a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y a los Diseños Curriculares Jurisdiccionales y la modalidad de evaluación formativa para garantizar la continuidad pedagógica 2020-2021 de las trayectorias escolares.



Sigue en hoja N° 03.///



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

0137

12 FEB 2021

Hoja N° 03///.

Que, el Decreto provincial N° 1804/20 aprueba el Marco conceptual regulatorio de excepción, para la evaluación, acreditación y promoción de contenidos prioritarios en los niveles obligatorios inicial, primario, secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada, del sistema educativo provincial para el Ciclo Lectivo 2020-2021 y mientras dure la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 en la Provincia de Corrientes.

Que, la Resolución del Ministerio de Educación N° 5187/20 define el Régimen de Evaluación de la Modalidad no Presencial y/o combinada conforme al Marco conceptual regulatorio del Decreto mencionado anteriormente para los niveles obligatorios.

Que, la Resolución Ministerial N°3215/20 aprueba el Marco Regulatorio sobre Evaluación, Acreditación y Promoción de los Aprendizajes de Estudiantes de Formación Docente y Técnica de Nivel Superior.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°4795/20 se prescribe Marco Normativo que regula la Evaluación y Acreditación de las unidades curriculares del campo de la Práctica Profesional Docente de carreras de formación docente y del Campo de las Prácticas profesionalizantes de carreras de Formación Técnica de la modalidad Presencial.

Que, el Protocolo Marco Específico para el retorno a las actividades presenciales en los Institutos de Educación Superior ciclo lectivo 2021, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 6275/20.

Que, el Decreto Provincial N° 2142/20 aprueba el retorno parcial a actividades presenciales en las Instituciones educativas de la provincia de Corrientes de la modalidad rural con terminalidad de Nivel Primario, Secundario, de Educación Técnico Profesional en prácticas profesionalizantes de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas para el Ciclo Lectivo 2020 con carácter optativo, para zonas de bajo riesgo epidemiológico, en concordancia con las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 364/20 y 370/20.

Que, actualmente la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos exige implementar no solo una respuesta a la coyuntura que la pandemia impone, sino alternativas que avancen en un esfuerzo común y compartido hacia una educación superadora.

Sigue en hoja N° 04.///



Hoja N° 04///.

Que, las Resoluciones N° 370/2020, N° 386/2020, 386/21 y 387/21 del CFE reflejan los cambios, reorganizaciones y adecuaciones que los marcos de actuación y los protocolos sanitarios y planes de organización escolar requieren en el presente contexto.

Que, la presente resolución es de aplicación a los niveles y modalidades de la educación obligatoria de gestión estatal y gestión privada, en articulación con el nivel superior.

Que, el Gobierno de la Provincia de Corrientes dispone el regreso a la escolaridad presencial segura, cuidada, escalonada y progresiva conforme a las normativas señaladas, respondiendo a protocolos sanitarios y los marcos pedagógicos para la reanudación de clases presenciales aprobadas por Resoluciones nacionales y provinciales.

Que tomo intervención en las presentes actuaciones el Subsecretario de Educación y Autoridades Técnicas de esta cartera Educativa.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en los artículos 6° y 10° de la Ley Provincial N° 6233.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las Pautas de reorganización funcional y pedagógica de las instituciones educativas, en el marco de la Emergencia sanitaria por COVID-19, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a fin de garantizar la presencialidad segura y cuidada en las Instituciones educativas de gestión estatal y privada de la provincia de Corrientes, que se incorpora como Anexo I de la presente norma y forma parte integrante.

ARTÍCULO 2. RECOMENDAR el cumplimiento del Protocolo Sanitario Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 136/2020 y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION 370/2020, 386/2021, y 387/2021.

Sigue en hoja N° 05.///



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

0137

12 FEB 2021

Hoja N° 05///.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR al Consejo General de Educación, Dirección de Nivel Secundario, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Enseñanza Privada, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Educación Física a adoptar los recaudos necesarios para efectivizar la implementación de la presente norma de excepcionalidad en todas las Instituciones educativas de la provincia de Corrientes conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: LA DIRECCION de Nivel Superior implementará y articulará acciones de acompañamiento pedagógico con los Niveles obligatorios: Inicial, Primario y Secundario, a través de la incorporación de los residentes de las carreras de Formación Docente en todas las instituciones educativas de dichos niveles obligatorios de la provincia de Corrientes, desde el inicio del ciclo lectivo 2021 para facilitar el trabajo conjunto de acompañamiento a las trayectorias escolares y promoción acompañada.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución es refrendada por el secretario General de este Ministerio.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes correspondan.

Sigue en hoja N° 06.///


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Hoja N° 06///.

ANEXO I

PAUTAS DE REORGANIZACIÓN FUNCIONAL Y PEDAGÓGICA DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA, EN EL
MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Los siguientes lineamientos refieren a la organización institucional y pedagógica en lo concerniente a tiempos, espacios y conformación de agrupamientos para el trabajo pedagógico en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a fin de garantizar la presencialidad segura y cuidada en las Instituciones educativas de gestión estatal y privada de la provincia de Corrientes, considerando el Protocolo sanitario jurisdiccional, con especial cuidado en las medidas preventivas de higiene y seguridad de todos los actores institucionales.

A continuación se destacan pautas organizativas por niveles educativos y modalidades

Protocolo para el regreso presencial seguro al Nivel Inicial

En el presente ciclo lectivo, se prevé la prioridad del ingreso de niños de las salas de 5 años, en primera instancia serán los que comiencen la escolarización y gradualmente podrán incorporarse las demás salas conforme con las medidas preventivas establecidas por el Protocolo Sanitario Jurisdiccional en relación a la disponibilidad de espacios, tiempos, recursos humanos, pautas de higiene y seguridad, entre otros.

Las instituciones deben trabajar activamente para que la comunidad perciba que se han considerado todas las medidas necesarias para minimizar los riesgos sanitarios en el retorno a la presencialidad. Mantener la distancia no debe ser impedimento para que la maestra demuestre afecto, contención y, sobre todo, ofrezca la tranquilidad que necesitan las familias para confiar que sus niños están en un lugar seguro y preparado para recibirlos.

Las especificidades relacionadas con la particularidad de cada institución para la formulación del protocolo básico referencial deberán ser comunicadas a su respectivo/a Supervisor/a.

Esas decisiones formarán parte de los *Acuerdos Institucionales* que deberán ser autorizados por Supervisión, para garantizar la mayor presencialidad posible.

Sigue en hoja N° 07.///



Hoja N° 07///.

Protocolo de actuación ante un Caso de Covid-19 sospechoso o confirmado

En caso de **sospecha o confirmación** de coronavirus, todo el grupo al cual pertenece el mismo, deberá abstenerse de asistir a las actividades hasta tanto se confirme o descarte la infección. De confirmarse, el grupo de niños y el docente deberán ser considerados *contacto estrecho* y en consecuencia respetar *el aislamiento durante catorce días a partir de la última exposición con el caso confirmado*. Para reintegrarse a la actividad escolar, deberán contar con el certificado de alta correspondiente. Si se descarta, todos se reintegran a la sala según la organización preestablecida. El resto de los grupos que no pertenezcan a esa sala podrán continuar con las clases presenciales regularmente.

Lo descripto precedentemente, deberá ser comunicado a su Supervisor/a, quien informará a Epidemiología para evaluar la situación específicamente.

Organización institucional e higiene: Criterios generales
Distanciamiento sanitario preventivo

Espacios comunes

- El **establecimiento escolar** deberá estar provisto con alcohol en gel e insumos para la higiene de manos en los baños, lavatorios y otros espacios de circulación, con la debida señalización y al alcance de los niños.
- **Anulación de bebederos:** los niños deberán llevar su botella de agua.
- **Los utensilios de uso para la merienda:** serán los que los niños lleven y traigan de sus hogares con las recomendaciones a las familias sobre su higiene diaria.
- **Comedor Escolar:** queda suspendido su funcionamiento y solo se entregarán los bolsones de mercaderías a los tutores y/o responsables con la dinámica utilizada en el ciclo lectivo 2020.
- **Clases presenciales:** podrán utilizarse no solo las aulas sino también todos los espacios disponibles en el edificio que cuenten con dimensiones adecuadas y ventilación cruzada: laboratorios, bibliotecas, talleres, salones, SUMs, comedores, gimnasios, etc. Así como, según su configuración y clima, las galerías, patios semicubiertos y espacios exteriores.
- * **Ventilación cruzada natural:** los espacios físicos cerrados (salas, SUMs, biblioteca, otros) que se utilicen para las clases, deben tener circulación cruzada manteniendo permanentemente puertas y ventanas abiertas para permitir la ventilación adecuada.

Sigue en hoja N° 08.///



Hoja N° 08///.

* Las aberturas se disponen en paredes opuestas o adyacentes, lo que permite la entrada y salida de aire.

- **Aseo habitual de los establecimientos educativos:** a la limpieza de sanitarios, recolección de basura y desinfección de contenedores, se suma una desinfección antes y después de cada turno en aquellos objetos y superficies que son de mayor uso, tanto por el personal docente como no docente y niños.

Esto abarca: escritorios y superficies de trabajo; botones e interruptores; teclados, pasamanos, pizarrones, borradores, vidrios, puertas, manijas, canillas, ventanas, marcos, armarios, mobiliarios y equipamientos.

- *Estas mismas medidas de higiene deberán ser tenidas en cuenta cualquiera sea el espacio que se utilice para dar clases: salón de parroquias, SUMs, clubes, otros.

- **Espacio para aislamiento:** será necesario destinar lugar para la aislación preventiva de niños o personal docente y no docente en caso de presentar síntomas de COVID-19 en el curso de la jornada escolar. Este ambiente deberá ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo. Preferentemente debe estar próximo al acceso (principal o secundario) y contar con baño en cercanía.

Ingresos y egresos

- Para evitar aglomeración de personas cada institución escolar deberá arbitrar los medios necesarios para evitar este tipo de situaciones. Por tal motivo, se advertirá a las familias la importancia del respeto del horario establecido, evitando llegar al jardín con mucha anticipación o demora. La salida deberá realizarse gradualmente por grupo correspondiente a cada sala.

- **Recepción de los niños:** será realizada por dos personas del establecimiento, que evitarán el ingreso de los padres/tutores. Una de ellas realiza la toma de temperatura, higiene de manos con alcohol en gel o alcohol al 70 %, alfombra sanitizante en cada acceso o entrada de la institución (trapo con lavandina), que deberá renovarse en cada nuevo ingreso de los grupos. El otro personal encargado de la recepción acompañará a los niños directamente al salón.

- Los padres/tutores no podrán ingresar a la Institución por medidas preventivas sanitarias, salvo que lo requieran por un trámite y soliciten turno.

- **Control de temperatura:** se deberá tomar la temperatura a todos los miembros de la escuela que ingresen al establecimiento educativo. La persona que sea designada para realizar esta tarea deberá utilizar tapabocas y mantener distancia social, utilizando un termómetro que no implique contacto con la piel.

- No podrán ingresar al establecimiento educativo aquellas personas cuya temperatura sea mayor a 37.5°C

- Sigue en hoja N° 09.///



Hoja N° 09///.

- **Uso de tapabocas:** los niños que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios deberán usarlo durante todo el tiempo que sea posible, en términos generales y de forma continua, excepto para comer/beber y realizar actividad física.
- **Izamiento/Arrío de la bandera:** solo participará del izamiento y arrío de bandera el salón de turno.

Recomendaciones para clases presenciales

- **Asistencia:** el docente deberá tomar asistencia e informará al equipo de conducción las ausencias, quién realizará un seguimiento de los motivos de estas.

Higiene personal

-**Lavado de manos:** con agua y jabón líquido, antes y después de manipular diferentes elementos.

-**Higiene respiratoria:** al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable y desechar de forma inmediata a la basura.

-**Higiene de manos:** después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Utilización de Objetos, Recursos y Materiales

- Debe evitarse que compartan elementos o materiales de juego: todos los objetos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades didácticas pedagógicas planificadas, deben ser permanentemente sanitizadas para su uso.

Niños en riesgo y/o con enfermedades preexistentes

-Los niños que formen parte de algún **grupo de riesgo** padezcan alguna enfermedad preexistente, establecida por la autoridad sanitaria, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente y/o acreditar la convivencia según el caso.

-Para ello, la institución escolar brindará alternativas *remotas/no presenciales* que garanticen la continuidad pedagógica.

Organización de la enseñanza y del aprendizaje

Sigue en hoja N° 10.///



Hoja N° 10///.

-Grupos: se conformarán dos agrupamientos (burbuja) por sala. El tamaño de los grupos no podrá ser superior a 8 niños, siempre en función de la superficie de la sala cumpliendo con el distanciamiento social. En forma rotativa cada grupo concurrirá al establecimiento para participar de clases presenciales a lo largo de dos semanas, que alternarán con la misma cantidad de los días no presenciales.

-Subgrupos: a cada niño se le asignará un lugar fijo en el aula, cuya disposición no podrá ser modificada durante el desarrollo de todo el período presencial.

Tiempo establecido: el tiempo de permanencia en la institución será progresivo para cada grupo (burbuja), no podrán mezclarse los niños de un grupo con otro, por razones preventivas sanitarias.

Opción 1:

*La primera semana será de una hora y media.

*La segunda semana de dos horas.

*La tercera de tres horas, completando el horario escolar.

Opción 2:

*En el caso de grupos muy numerosos, podrán organizarse dos grupos de niños (burbuja) para asistir en el mismo turno, por quincena; podrá concurrir el grupo "A" una hora y media y el grupo "B" la hora y media siguiente.

**En el caso de escuelas con matrícula muy numerosa, en las que las condiciones espaciales de las salas no permitan garantizar el debido distanciamiento entre alumnos se deberá consultar con el supervisor/a escolar a cargo.*

-Escolarización combinada: Las clases se realizarán con una modalidad presencial y no presencial. En ambas situaciones, se dará continuidad a los *contenidos mínimos prioritarios establecidos por Resolución N° 3080/20*, adecuando las estrategias de enseñanza a cada una de las modalidades.

-Es indispensable planificar a partir de las diferentes estructuras didácticas, esto permitirá asegurar el proceso de aprendizaje y la acreditación de conocimientos.

-Presencial: durante la primera semana se realizará evaluación y diagnóstico de contenidos.

La segunda se destinará al afianzamiento de contenidos dados.

La tercera, destinada a desarrollar nuevos contenidos.

-No presencial: con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica, cada docente diseñará actividades para la no presencialidad, en distintos formatos pedagógicos posibles.

Sigue en hoja N° 11.///



Hoja N° 11///.

-Período de inicio: en este período es imprescindible abordar los contenidos del **Campo de Experiencia de Formación Personal, Social y Corporal** afianzando las potencialidades que tenga el niño para actuar, participar y adquirir seguridad en sus propias acciones, conformando su identidad y autoestima. (*Diseño Curricular Jurisdiccional de Nivel Inicial, Decreto Pcial 2268/20*)

-Los docentes deberán tomar todos los recaudos para el cumplimiento de las medidas preventivas sanitarias durante la permanencia de los niños en la Institución Escolar, en el salón, en el uso de sanitarios, en la hora de la merienda de los mismos, en los patios-espacios externos, entre otros.

-Comunicación con las familias: los referentes familiares o adultos responsables, deberán asumir el compromiso establecido en este documento con su firma correspondiente.

RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los actores de la comunidad educativa deberán asumir deberes y responsabilidades en función de los roles que cada uno despliega en la dinámica de cada establecimiento.

Se deberá cumplimentar con las pautas de comportamiento que guiarán el inicio de las clases presenciales 2021 en el marco de la emergencia sanitaria.

Las pautas son de carácter obligatorio, ya que son necesarias para promover el cuidado personal y social como conducta imprescindible para preservar a la comunidad educativa y su entorno.

Protocolo para el regreso presencial seguro al Nivel Primario

REGRESO A CLASES PRESENCIALES: ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

El regreso a la presencialidad nos enfrenta al desafío fundamental de organizar la enseñanza en un contexto diferente al habitual, se priorizará el ingreso al inicio del ciclo lectivo de los primeros años del nivel primario y gradualmente el resto de los grados, atendiendo permanentemente al protocolo sanitario Jurisdiccional.

Organización de la enseñanza y del aprendizaje

-Grupos: se conformarán dos agrupamientos (burbuja) por grado o más si la matrícula es superior a 30 estudiantes. El tamaño de los grupos dependerá de las dimensiones del espacio físico en el que desarrollarán las actividades presenciales, se recomienda organizar cada grupo (burbuja) con no más de 15 niños. En forma rotativa cada grupo concurrirá al establecimiento para participar de clases presenciales a lo largo de dos semanas, que alternarán con la misma cantidad de los días no presenciales.

-Subgrupos: a cada niño se le asignará un lugar fijo en el aula, cuya disposición no podrá ser modificada durante el desarrollo de todo el período presencial.

Sigue en hoja N° 12.///



Hoja N° 12///.

-Tiempo establecido: el tiempo de permanencia en la institución corresponde al horario habitual, cada grupo (burbuja), deberá rotar en forma conjunta, no podrán mezclarse los niños de un grupo con otro, por razones preventivas sanitarias.

Ingresos y egresos

- Se permite exclusivamente el ingreso del personal y de los estudiantes sin acompañantes, para evitar aglomeración de personas en las Instituciones escolares. Por tal motivo, se advertirá a las familias la importancia del respeto del horario establecido, evitando llegar a la escuela con mucha anticipación o demora. La salida deberá realizarse en forma gradual, por grupo según corresponda a cada grado para no provocar una multitud de estudiantes.

- **Recepción del personal y de los estudiantes:** será realizada por dos personas del establecimiento, que evitarán el ingreso de personas ajenas a la Institución o los padres/tutores por medidas de prevención sanitaria. Las mismas tomarán la temperatura y realizarán la higiene de manos con alcohol en gel o alcohol al 70 %, alfombra sanitizante en cada acceso o entrada de la institución o (trapo con lavandina), que deberá renovarse en cada nuevo ingreso de los grupos.

- Los padres/tutores no podrán ingresar a la Institución por medidas preventivas sanitarias, salvo que lo requieran por un trámite y soliciten turno.

- **Control de temperatura:** se deberá tomar la temperatura a todos los que ingresen al establecimiento educativo. Las personas que sean designadas para realizar esta tarea deberán utilizar tapabocas y mantener distancia social, utilizando un termómetro que no implique contacto con la piel.

- No podrán ingresar al establecimiento educativo aquellas personas cuya temperatura sea mayor a 37.5°C

- **Uso de tapabocas:** los niños que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios deberán usarlo durante todo el tiempo que sea posible, en términos generales y de forma continua, excepto para comer/beber y realizar actividad física.

- **Izamiento/ Arrío de bandera:** solo participará del izamiento/arrío de bandera el salón de turno.

Sigue en hoja N° 13.///



- **Recreos:** La Institución deberá organizarlos de manera alternada por grupos (burbuja) de un grado, no deberán integrarse con otros grupos de estudiantes por medidas de prevención sanitaria, observando el distanciamiento físico previsto en el protocolo sanitario.

Recomendaciones para clases presenciales

- **Asistencia:** el docente deberá tomar asistencia e informará al equipo de conducción las ausencias, quién realizará un seguimiento de los motivos de estas, a fin de realizar acompañamiento pedagógico.

Higiene personal

-**Lavado de manos:** con agua y jabón líquido, antes y después de manipular diferentes elementos.

-**Higiene respiratoria:** al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable y desechar de forma inmediata a la basura.

-**Higiene de manos:** después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Utilización de Objetos, Recursos y Materiales

- Debe evitarse que compartan elementos personales o materiales de juego: todos los objetos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades didácticas pedagógicas planificadas, deben ser permanentemente sanitizadas para su uso.

Planificación de la enseñanza:

En primer lugar, se hace necesario considerar una planificación educativa que contemple una priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.

La priorización curricular supone **identificar los núcleos centrales de las disciplinas y/o áreas** que permiten asegurar **progresiones consistentes que hagan posible la continuidad del proceso formativo**. En tal sentido, como punto de partida de este trabajo es preciso tener en cuenta lo que se dispone en la Resolución Provincial N° 3080/20, y su ampliatoria, Resolución N° 3673/20; en las que se presentan los contenidos o saberes prioritarios que debían consolidarse en el ciclo lectivo 2020 y que deberán ser retomados en el presente año para asegurar la continuidad pedagógica.

Sigue en hoja N° 14.///



Hoja N° 14///.

La planificación de la enseñanza deberá contemplar además la diversidad y heterogeneidad de conocimientos de los estudiantes de manera de poder **hacer foco en aquellos saberes y aprendizajes que resultan importantes recuperar o profundizar para el presente ciclo escolar, contemplando trayectorias particulares.**

Cada docente conoce y sabe lo que se ha priorizado como propuesta de aprendizaje para sus estudiantes y las posibilidades de cada uno de concretarlas. En particular, cada docente conoce quiénes de sus estudiantes han podido estar más o menos conectados con la escuela y quiénes, de alguna manera, han quedado fuera de la continuidad pedagógica. Esta información se constituye en un insumo para organizar la enseñanza, que deberá ser diferenciada en función de los niveles de logro alcanzados por los alumnos. Por lo tanto es necesario que cada docente planifique actividades destinadas a estudiantes de distintos niveles de aprendizaje, y que le permitan atender a dicha diversidad.

Respecto de los saberes a planificar sería conveniente que no fueran presentados en actividades fragmentadas, sino que se logre una integración efectiva y significativa de saberes de las diversas disciplinas. Propuestas que presenten un desafío reflexivo en los estudiantes, comprometiéndolos a resolver situaciones de aprendizaje que involucren las diversas áreas del conocimiento.

CONSIDERACIONES PARA PLANIFICAR LAS INSTANCIAS PRESENCIALES

Para dar inicio al Ciclo 2021 resulta conveniente planificar actividades de **diagnóstico** que brinden al docente un estado de situación en lo que respecta a los saberes que lograron desarrollar los estudiantes durante el Ciclo Lectivo 2020. Las actividades de **Diagnóstico** serán un insumo de información interesante para tomar decisiones posteriores acerca de *qué* lograron aprender los estudiantes, *cuánto* saben del contenido y *si pueden establecer relaciones con otros saberes*, entre otras cuestiones.

En tal sentido, se deben pensar actividades iniciales para el reencuentro presencial en las que los estudiantes reconstruyan los temas y problemas que han sido parte de la enseñanza y el aprendizaje a distancia. Esto permitirá identificar aquellos conocimientos que los estudiantes han logrado construir efectivamente, los que resultan importante fortalecer y profundizar, y aquellos saberes o contenidos que se pueden introducir para conformar otros nuevos. De este modo el docente tendrá información que le permitirá planificar para este año lectivo, actividades destinadas a estudiantes de distintos niveles de aprendizaje, y que le posibiliten atender a dicha diversidad.

Sigue en hoja N° 15.///



Hoja N° 15///.

Por otro parte, dado que la forma de escolaridad combina la **presencialidad** y la **no presencialidad**, será necesario que los proyectos de enseñanza articulen las actividades

planificadas en las dos instancias. Lo que requiere determinar cuáles serán aquellas tareas que se desarrollarán no presencialmente, su articulación con las presenciales, y su seguimiento y evaluación.

La planificación de las **instancias presenciales** deberá considerar la definición de actividades, contenidos, materias y experiencias formativas **que más requieren presencialidad y que orientan o posibilitan el trabajo no presencial**.

En este sentido es esencial organizar para estas instancias, proyectos de enseñanza que generen **espacios de socialización entre pares** y repongan la dimensión colectiva del aprendizaje desatendida en el año 2020. Es fundamental que las tareas que se propongan a los alumnos presenten desafíos en los que tengan que buscar distintos caminos para *solucionar situaciones, explicar sus opiniones, defenderlas, cuestionar las de los demás*. Propiciando de este modo el desarrollo de capacidades como la *resolución de problemas, el pensamiento crítico* y la *comunicación* entre compañeros. Estos procesos se enriquecen especialmente en instancias colectivas presenciales, en las que el docente a la vez que gestiona la interacción entre pares puede realizar devoluciones que retroalimentan el proceso de aprendizaje y dan lugar a un acompañamiento más cercano a la evolución del aprendizaje de sus alumnos.

Por otra parte, las instancias presenciales deberán ser el lugar en el que se **presenten temas, explicaciones, intercambios, aclaraciones que en la experiencia de 2020 resultaron muy difíciles desarrollar debido a la no presencialidad**. Esta selección de temas será única para cada docente según su realidad, aunque sostendrá puntos comunes contemplados seguramente en los contenidos priorizados por la jurisdicción.

Otro de los objetivos sobresalientes de las instancias presenciales debe ser el de **orientar el trabajo no presencial**, explicitando claramente su continuidad con el trabajo presencial y facilitando el trabajo autónomo de sus alumnos. Deberá destinarse un tiempo de las clases para mostrar las consignas y asegurarse la comprensión de las mismas. Es central considerar para la selección de las actividades de la **no presencialidad**, que sirvan para practicar y fortalecer lo realizado en la instancia presencial, por lo tanto deberán ser muy similares a estas.

En **resumen** las clases del período de presencialidad deberán contar con:

-*Diagnóstico*

-*Presentación de temas, explicaciones intercambio, aclaraciones acerca de los temas que presentaron dificultades.*

-*Espacios que generen la socialización entre pares y repongan la dimensión colectiva del conocimiento*

Sigue en hoja N° 16.///



Hoja N° 16///.

-Orientaciones para el trabajo que deberán realizar los estudiantes durante la instancia no presencial

CONSIDERACIONES PARA PLANIFICAR LAS INSTANCIAS NO PRESENCIALES

La planificación de las instancias no presenciales deberá considerar los niveles de autonomía de los y las estudiantes (en función de la edad y sus trayectorias de aprendizaje) y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades en el hogar.

Se tendrá en cuenta que las instancias no presenciales deben ser orientadas (durante las clases presenciales) de manera tal que puedan realizarse autónomamente o con el acompañamiento de las familias en el caso de los/as más pequeños/as.

Es recomendable que para la planificación de las instancias no presenciales se haga uso de los materiales colgados en la plataforma provincial (<https://aprendemostodos.mec.gob.ar>) que consta de actividades y juegos on line que les permitirán a los niños practicar los diferentes temas trabajados durante los períodos presenciales.

Es importante recalcar que las actividades no presenciales se presentan como una serie de ejercitaciones de aquello que fue desarrollado durante la presencialidad; no deben incluir conocimientos nuevos para el estudiante. Además, deben seguir el mismo patrón enunciativo de consignas, de manera que los estudiantes puedan resolverlas con creciente autonomía.

Protocolo para el regreso presencial seguro al Nivel Secundario

MARCO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN JURISDICCIONAL DE REGRESO A CLASES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO

Es importante considerar lineamientos referidos a las condiciones sanitarias y de seguridad, cuestiones didácticas - pedagógicas, aspectos sociocomunitarios - socioemocionales y funciones específicas de los actores institucionales para la elaboración del plan institucional de regreso a clases presenciales de manera escalonada y segura de todas las instituciones educativas del nivel secundario.

Durante el ciclo lectivo 2021 los tipos de presencialidad serán:

Sigue en hoja N° 17.///



Hoja N° 17///.

- **Regular:** asistencia diaria en el horario habitual. Podrá asegurarse en las escuelas que cuentan con una matrícula muy baja en relación con el espacio disponible en el edificio escolar que les permita albergar a todos/as los/as estudiantes respetando las normas de distanciamiento físico.

- **Alternada:** Como expresa la Resolución CFE 366/20, “La alternancia es una dinámica pedagógica que contiene períodos de trabajo de la/os alumna/os con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades de aprendizaje en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes”.

Se implementarán sistemas de presencialidad alternada en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico a través de la reducción del tamaño de los grupos por aula y la disminución de la densidad de ocupación de los edificios. El tiempo total de actividad escolar será resultado de la combinación de actividad educativa presencial y no presencial (forma combinada de escolarización).

El plan jurisdiccional prevé un regreso gradual, escalonado y seguro, teniendo como destinatarios el siguiente orden de prioridades:

Instituciones educativas que funcionen en un único turno el nivel secundario completo, ingresarán:

- 1) Primero, segundo y sexto año de la educación común o séptimo año de la educación técnico profesional.
- 2) Tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo año. Este último de la ETP (educación técnico profesional).

Instituciones educativas que funcionen en diferentes turnos el ciclo básico y el ciclo orientado o superior (ETP), ingresarán:

- 3) En un turno: primero, segundo y tercero y en el otro turno cuarto, quinto, sexto o séptimo año (ETP) de manera gradual según la disponibilidad de espacios físicos conforme al Protocolo sanitario vigente.

Todos los estudiantes iniciarán las clases el 01 de marzo de 2021, independientemente de la modalidad/tipo de presencialidad en la que se encuentra incluido.

Los **estudiantes comprendidos en el primer y tercer orden de prioridad** iniciarán las clases presenciales divididos en grupos (siempre y cuando el número de la matrícula así lo requiera. De dividirse en grupos, el criterio a utilizar será el que mejor se adapte para el fortalecimiento de las trayectorias escolares).

- La presencialidad será alternada de cada 15 (quince) días.



Hoja N° 18///.

- El primer grupo que iniciará desde la no presencialidad, a partir del 1 de marzo de 2021, tendrá actividades domiciliarias de revisión de lo abordado en el ciclo lectivo 2020, (las cuales deberán ser enviadas por el docente con anterioridad a esa fecha) y serán retomadas en la presencialidad.
- En las clases presenciales se darán las orientaciones necesarias para que los estudiantes puedan en sus hogares resolver las distintas propuestas ya sea de revisión o de desarrollo de temas.
- En esta categoría, la tarea del docente estará centrada en la presencialidad.

Los **estudiantes comprendidos en el segundo orden de prioridad**, iniciarán el 1 de marzo bajo la modalidad a distancia, mediante el uso de las aulas virtuales y otros medios de comunicación actualmente en uso.

- Los docentes, desde las instituciones educativas, desarrollarán las clases virtuales y estará sujeto a la disponibilidad de recursos.
- Los estudiantes se irán incorporando a la presencialidad de manera escalonada, en función de la matrícula y de los espacios físicos disponibles.
- Todos los estudiantes deberán participar de actividades presenciales por lo menos una semana por mes.
- Se combina la presencialidad y las clases virtuales.

En todos los casos, la **jornada será completa** y deberá permitir desarrollar un trabajo pedagógico consistente, que contemple: la generación de espacios de socialización entre pares y de vínculo con la escuela y sus docentes, la reposición de la dimensión colectiva del aprendizaje, la presentación de temas y explicaciones, la orientación del trabajo no presencial y/o la realización de devoluciones o retroalimentación del proceso de aprendizaje en el marco de la práctica de evaluación formativa.

Durante el mes de marzo 2021, no se dictarán clases presenciales de Educación Física.

En todos los casos la **planificación de las clases**, tanto presenciales como no presenciales y combinadas, se deberán diseñar **en función de la carga horaria de cada docente**. La actividad escolar semanal es el resultado de la suma de los tiempos de actividad presencial en la escuela y los tiempos de actividad no presencial.

Se asignará la mayor frecuencia de asistencia posible a la escuela a estudiantes que hayan sostenido baja o nula vinculación con la escuela durante 2020 o que venían experimentando dificultades en sus trayectorias académicas, estudiantes con discapacidad integrados en la escuela común y estudiantes de comunidades indígenas, con independencia del grado/año escolar que cursan.

En virtud de lo establecido, se han elaborado recomendaciones JURISDICCIONALES, entre las cuales se encuentra la Circular Administrativa N° 09/20,

Sigue en hoja N° 19.///



que contempla la elaboración de **un plan institucional de retorno a clases presenciales**, confeccionado por el equipo directivo de cada institución, tomando como base la **evaluación de las posibilidades y limitaciones del propio contexto**, reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local y provincial.

Entre los aspectos que deben contemplarse, se encuentran:

- Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de los establecimientos educativos, como condición previa al reinicio de actividades presenciales.
- Analizar lineamientos didácticos - pedagógicos que garanticen la continuidad del proceso educativo.
- Focalizar en los protocolos sanitarios que deberán observarse en la asistencia a las aulas y otros espacios en relación a la higiene y seguridad.
- Identificar con precisión la cantidad de estudiantes, personal directivo, docente y no docente considerados de riesgo ante el COVID 19.
- Determinar los posibles inconvenientes que pueden ocasionar la movilidad de los distintos actores involucrados, previendo el medio de transporte que utilizan y las distancias existentes entre el lugar de residencia y la escuela.
- Contar con un referente sanitario próximo (centro de salud, posta sanitaria, hospital, etc.), de manera de articular la escuela con el primer nivel de atención. El rol del referente sanitario local es el de acompañar a la institución educativa en su preparación para la vuelta a actividades presenciales, asesorar ante la presencia de casos sospechosos, controlar el cumplimiento de los calendarios de vacunación, o despejar dudas que puedan surgir.
- Incorporar todas las recomendaciones establecidas en el presente documento.

1) ACCIONES PREVIAS AL REGRESO A CLASES PRESENCIALES:

- Seguir contribuyendo con la campaña de difusión que realiza el Gobierno Provincial referida a la sintomatología de COVID-19, a fin de reforzar la concientización de la comunidad educativa, en especial de directivos, docentes, no docentes y estudiantes para que estos, ante cualquier mínima sospecha, no asistan a la institución escolar e informen a la brevedad a las autoridades escolares.
- Informar a padres/tutores sobre la corresponsabilidad que poseen en relación de no permitir que sus hijos/as y/o tutelados/as que tengan algún síntoma asistan a las clases presenciales, como así también la modalidad de cursado y fechas (antes del 25 de febrero 2021)
- Acondicionar las instalaciones (salones, sanitarios, biblioteca, patios, entre otros) y los mobiliarios a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.5 (un metro y medio) metros entre banco y banco en las aulas.



Hoja N° 20///.

Los criterios básicos para el rediseño de la dimensión física y de los flujos del movimiento dentro de la escuela (por las características de transmisión del covid19) se basan en el distanciamiento físico, el tiempo de exposición, la dinámica del aire y la higiene personal.

- En relación con el uso del espacio, los parámetros a considerar son: distanciamiento físico de 1.50 m entre estudiantes sentados (1.80 relativo para docentes) y 2.00 en tránsito y espera (Resolución CFE N° 364/20).
- Considerar que para el dictado de clases presenciales podrán utilizarse no solo las aulas sino todos los locales disponibles en el edificio que cuenten con dimensiones adecuadas y ventilación cruzada, a saber: laboratorios, biblioteca, talleres, salones, SUMs, comedores, gimnasios, etc. Así como, según su configuración y clima, las galerías, patios semi-cubiertos y espacios exteriores. Además, podrán utilizarse espacios próximos a las escuelas para el desarrollo de actividades educativas que se consideren adecuados al tipo de actividad, edad de los y las estudiantes, condiciones de seguridad y condiciones climáticas.
- Definir el área de ingreso/egreso de los estudiantes que garantice el distanciamiento requerido. Habilitar todos los accesos con que cuenta la institución. El ingreso y egreso deberá ser siempre por el mismo lugar. La salida será por burbujas con el acompañamiento de cada docente, motivo por el cual el inicio de la salida deberá producirse con anticipación.
- Señalar en el área de acceso al edificio, el espacio reservado para padres o tutores que aguardan para retirar a sus hijos/tutelados.
- Disponer de un espacio físico, cercano al ingreso de la institución, a fin de ser utilizado como posible lugar de aislamiento provisorio.
- Diseñar un protocolo de accionar institucional para implementarse ante la existencia de un posible caso, siguiendo los lineamientos Nacionales y Jurisdiccionales.
- Delimitar los espacios de circulación e incluir algún tipo de señalética en caso de ser necesario.
- Colocar en lugares estratégicos información tendiente a persuadir sobre la importancia del cuidado personal y la responsabilidad que se posee como ciudadano sobre uno mismo y con el otro, con quien se comparte el espacio físico.
- Contar con información actualizada de todas las personas que concurrirán a la institución (Apellido y nombre, DNI, domicilio y por lo menos dos teléfonos de contacto).
- Disponer en un lugar de fácil acceso las fichas médicas de los estudiantes (requeridas al momento de la matriculación).
- Diagramar la distribución de la carga horaria de los distintos espacios curriculares y agrupamientos de los estudiantes e informar a las partes involucradas.

Sigue en hoja N° 21.///



Hoja N° 21///.

- Asignar a un adulto responsable de velar por el distanciamiento entre los estudiantes, al ingreso, durante los recreos, en el acceso a los baños y la salida,
- como así también el uso del tapaboca (que cubra boca, nariz y mentón), desinfección de manos y toma de la temperatura.
- Diferenciar los horarios de ingreso y egreso cuando existan más de un agrupamiento de estudiantes.
- Verificar el funcionamiento de las cantinas, las cuales deberán encontrarse debidamente habilitadas en función del protocolo que regula actualmente la actividad comercial de alimentos.
- Contar con la aprobación del Supervisor escolar del plan institucional de regreso a clases presenciales.
- Realizar un estudio en detalle de las instalaciones, teniendo en cuenta:
 1. Se considera imprescindible la ventilación natural y favorable la separación por planos (docentes de pie, estudiantes sentados). Merecen especial atención los puntos de cruce de personas (ingreso, egreso, baños, comedores, patios de juego).
 2. En los salones, comedores, gimnasios, etc. se puede albergar a más de un grupo siempre que sus dimensiones no generen una contaminación sonora tal que impida la comunicación dentro de cada grupo. Si fuera necesario podrán separarse con biombos, atriles y/o pizarrones. Estos elementos deben cumplir con las condiciones de materiales ignífugos.
 3. En caso de contar con planos de la escuela se podrán detectar e indicar los locales disponibles, sus medidas y superficies. En caso contrario se recomienda realizar un esquema y/o un listado de locales.
 4. Es imprescindible para favorecer la ventilación cruzada que las puertas de acceso a los espacios áulicos permanezcan abiertas durante el uso para el cuidado de los estudiantes y docentes y durante el tiempo de limpieza para el cuidado del personal no docente.
 5. Organización de entrada y salida: se deben señalar en las veredas líneas cada 2 m para familiarizarse con esa dimensión desde la llegada. De acuerdo con las dimensiones de los accesos se deberá organizar la llegada por grupos más o menos numerosos.
 6. Esquema de circulación: a) Se deben señalar líneas de distanciamiento en los solados de los halles de acceso, en proximidad de los accesos a baños y las salidas a patios. b) De acuerdo con la cantidad total de alumnos que se determine como aforo máximo y las características de la escuela se podrán indicar sentidos de circulación con flechas (podrán ser de dos colores diferentes) en los solados. c) Si la escuela cuenta con planta/s alta/s de acuerdo con la cantidad de escaleras se podrá optar por una para ascender y otra para descender o si hubiera solo una se podrán señalar sentidos de ascenso y descenso en los escalones.

Sigue en hoja N° 22.///



d) Las barandas de escaleras y rampas y los interiores de ascensores (botoneras, barrales) deben limpiarse, higienizarse y desinfectarse de acuerdo con la frecuencia de uso.

7. Uso de patios para grupos de trabajo o espacios de recreo: a) De acuerdo con las dimensiones y configuraciones de los patios podrán disponerse sectores para actividades tranquilas (de grupos en formato clase) y otros para recreación espontánea o programada. b) Se podrán señalar posiciones cada 1,50 y figuras geométricas de 2m de lado (o siluetas con indicaciones cada 2m) respectivamente.

8. Uso de baños: resultará imprescindible determinar la cantidad de artefactos (Inodoros, mingitorios y lavabos) activos en función de las distancias recomendadas (2 m). De allí surgirá el aforo que deberá indicarse en el acceso. Las puertas de acceso a los baños deberán permanecer abiertas.

2) ACCIONES DURANTE LAS CLASES PRESENCIALES

Antes del ingreso:

- Realizar antes del inicio de cada jornada escolar la desinfección total de las instalaciones, según el protocolo de higiene y seguridad.
- Ventilar las instalaciones que se utilizarán.
- Solicitar a los tutores que se higienicen las mochilas y material que el estudiante llevará a la escuela, como así también el lavado de manos.
- Solicitar a los estudiantes que asistan a la institución con su merienda, a ser consumida exclusivamente en el recreo, con el distanciamiento correspondiente. Luego de consumir deberá inmediatamente colocarse el tapaboca y proceder al lavado de manos.

Ingreso, permanencia y egreso:

- Permitir el ingreso al edificio escolar exclusivamente a directivos, docentes, no docentes y estudiantes, quienes deberán hacerlo con barbijos e higiene de manos y toma de la temperatura a la entrada. En caso de que la temperatura supere los 37,5° solicitar a la persona que aguarde en el sector de aislamiento y seguir el protocolo. En caso de que algún padre/tutor desee asistir a la escuela, podrá hacerlo previa autorización por vía telefónica, solicitando turno, evitando en lo posible todo tipo de reunión presencial.
- Llevar un minucioso detalle de la asistencia, tanto de los estudiantes como de todo el personal y de aquellos padres/tutores que por algún caso debidamente fundamentado ingresen a la institución.
- Mantener la distancia (1.5 metros) en el aula durante todo momento y solicitar a los estudiantes que usen exclusivamente sus elementos de trabajo.
- Ingresar al aula después del recreo, previa higienización de las manos.



- Mantener ventilado permanentemente el salón e higienizar el mismo durante el recreo.
- Realizar la limpieza de los sanitarios antes del inicio, después de cada recreo y al finalizar la jornada.
- Impedir el ingreso simultáneo de estudiantes a los sanitarios.
- Permanecer en el sanitario, solamente el tiempo necesario para dar cumplimiento a las necesidades fisiológicas.
- Impedir durante toda la jornada cualquier tipo de contacto físico.
- Asignar a un adulto el control del distanciamiento y uso adecuado del barbijo, como la entrada a los sanitarios durante los recreos.
- Implementar las mismas medidas de higiene, distanciamiento y seguridad cuando sea necesario hacer uso de talleres, laboratorios, sala de usos múltiples u otros espacios particulares que suelen demandar el dictado de ciertos espacios, como los de las escuelas técnicas.
- Establecer que el izamiento del pabellón nacional se realizará con la presencia de una sola burbuja, mientras que el resto de los estudiantes deberán permanecer parados en sus salones.
- Definir pautas para el uso de las salas de profesores, cuya cantidad estará condicionada al espacio físico. Prohibir la ingesta de alimentos y en especial la infusión de mate.
- Inhabilitar los bebederos, en caso de contar con ellos.

3) PROPUESTA DIDÁCTICA – PEDAGÓGICA:

La experiencia pedagógica, según las categorías y pautas enunciadas anteriormente, se desarrollará desde un **sistema bimodal**, que contemple tiempos de enseñanza con asistencia a las instituciones educativas y otros con actividades para el hogar **que garanticen la continuidad pedagógica**.

El reordenamiento de los agrupamientos configura una nueva **organización pedagógica** en el desarrollo curricular y de las trayectorias de los estudiantes, mediante la **integración del trabajo presencial y el no presencial con múltiples formatos**. Es así, que mediante un **escalonamiento progresivo** se regularán las trayectorias escolares, organizados por tiempos y espacios pedagógicos.

La organización institucional pedagógica debe prever el desarrollo de los **contenidos/saberes prioritarios definidos jurisdiccionalmente por RM N°3080/20 y su rectificatoria N° 3673/20**, buscando la integración de los mismos y la implementación, en la medida que fuera posible, de propuestas interdisciplinarias.



Hoja N° 24///.

Es importante considerar que la reorganización curricular no se basa en la acción de enumeración de temas o contenidos, a modo de “listado”, ni en el planteo de “recortes” que descuiden los puntos de apoyo que los aprendizajes requieren para avanzar hacia aproximaciones sucesivas sobre los objetos de estudio; tampoco se trata de postular “fugas hacia adelante” que puedan dar lugar a vacancias o lagunas de conocimientos sustanciales comprometiendo los procesos de comprensión. La priorización curricular supone identificar los núcleos centrales de las disciplinas y/o áreas que permiten asegurar progresiones consistentes que hagan posible la continuidad del proceso formativo, despejando obstáculos y asegurando saberes.

La organización pedagógica puede adoptar variados formatos tales como:

Simultaneidad en el trabajo por propuestas integradas y agrupamiento/s con acciones específicas para los estudiantes que están en la presencialidad y en la no presencialidad.

Propuestas integradas compartidas: el desarrollo de un trabajo que propicie la integración de saberes. Las actividades planteadas deben ser claras, y presentarse en la presencialidad, en estrecha relación con el contenido abordado y capacidades a desarrollar. **Desde la no presencialidad, el aprendizaje autónomo cobra relevancia en la construcción del conocimiento.**

Reorganización de las prácticas de enseñanza en un escenario bimodal: Se sugiere el **modelo de clase o aula invertida**. Los estudiantes completan los saberes producidos en el aula, en su propio tiempo viendo y utilizando recursos como videos tutoriales, aula virtual, WhatsApp, material impreso, etc. El tiempo presencial está determinado como aula- taller, donde los estudiantes pueden profundizar aquellos contenidos que les presentan dificultades, probar sus habilidades en la aplicación de nuevos conocimientos e interactuar con otros en actividades prácticas. Durante las sesiones de clase, el profesor actúa como facilitador, animando a los estudiantes a realizar consultas individuales y al trabajo colaborativo con sus pares.

El **aula invertida centra el aprendizaje en el estudiante**, buscando un cambio educativo de autorregulación. Parte de la estrategia prevé que el mismo llegue al aula con los antecedentes del tema, permitiéndole que el proceso de integración de nuevos conocimientos sea más sencillo, garantizando la adquisición, asimilación y retención del contenido estudiado, de modo que adquiera significado para él (Rodríguez, 2004).

- Proporciona una experiencia de aprendizaje autónomo utilizando recursos multimediales fuera del aula (u otros que se encuentran disponibles).
- El estudiante es quien **gestiona su propio aprendizaje** y, por ello, el tiempo de la clase presencial es usado para debatir y trabajar puntos clave, así como cualquier pregunta o dificultad que los estudiantes puedan tener.

Sigue en hoja N° 25.///



- Cuando se recurra a la utilización de videos para trabajar en la no presencialidad, se sugiere que los mismos tengan una duración de 3 a 7 minutos, preferentemente grabados por los mismos docentes y considerar los diversos recursos educativos complementarios como libros, podcast, fuentes de internet, entre otros.
- En la clase presencial, se requiere dejar momentos/tiempos para la **retroalimentación** promoviendo el aprendizaje con estudiantes tutores que puedan apoyar a sus pares para mejorar su rendimiento.
- Promueve el **desarrollo de capacidades**, potencia el aprendizaje colaborativo y el pensamiento crítico.
- La clase invertida considera tres tiempos: **antes, durante y después de la clase.**

Schaffzin (2016) refiriéndose a la misma estrategia menciona que las tareas se realizan mejor en la clase con la orientación del profesor, después de ver videos teóricos (u otro recurso pedagógico) sobre el tema desde **la no presencialidad**. Se puede agregar que el aula invertida forma parte de “un movimiento pedagógico emergente con un compromiso por ofrecer acercamientos instruccionales flexibles y que involucren activamente a los estudiantes con su propio proceso de aprendizaje”

La Circular Pedagógica N° 20/19 “Consideraciones acerca de la planificación curricular”, profundiza cuestiones referidas al modelo de clase invertida.

Otra alternativa viable para las clases no presenciales son las aulas virtuales habilitadas desde el Ministerio de Educación y cuyas instancias de capacitación a fin de garantizar un uso adecuado, se encuentra a cargo de la Dirección de Sistemas.

En función de lo anteriormente expuesto, **el docente deberá planificar acciones para desarrollarlas tanto en la presencialidad como en la no presencialidad**, asumiendo en esta última un rol de acompañante y asesoramiento de vital importancia (el acompañamiento desde la no presencialidad será exclusivamente para la segunda categoría de prioridad de estudiantes, establecido inicialmente)

El desarrollo de los contenidos/saberes prioritarios, seguirán las pautas establecidas en el diseño curricular, adecuando cada situación al contexto actual.

En el caso de Educación Física, se desarrollará durante el mes de marzo solo desde la no presencialidad y cuyas pautas para el regreso presencial se encuentran en el presente documento.

Educación Técnico Profesional

LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL:

Las prácticas profesionalizantes y su relación con el perfil profesional

Uno de los rasgos centrales en su diseño y desarrollo que la distinguen es la referencia al perfil profesional y la integración en los proyectos de las funciones y actividades sustantivas del mismo.

Sigue en hoja N° 26.///



Hoja N° 26///.

El perfil profesional y el marco de referencia constituyen bases ineludibles para la formulación de las prácticas profesionalizantes, para la organización de procedimientos y situaciones formativas articuladoras de los dominios conceptuales, de reflexión y de acción en los que se pongan en juego la capacidad de resolver situaciones no previstas, aplicando y transfiriendo a distintos ámbitos los aprendizajes adquiridos. Un propósito relevante de estas prácticas, es contribuir al desarrollo de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad apropiados al alcance del perfil profesional, a la reflexión crítica sobre la futura práctica profesional, sus resultados e impactos en la realidad social. Más allá de la especificidad que plantea cada especialidad y cada uno de los niveles y ámbitos de las ETP, se espera que las prácticas profesionalizantes contribuyan a Integrar y poner en juego los aprendizajes alcanzados a lo largo de la formación en situaciones de desempeño profesional, habitualmente caracterizadas por la incertidumbre, la singularidad y perspectivas disímiles, las que en principio es necesario reconocer como problemas complejos que exceden las respuestas meramente técnicas o procedimentales. Se trata en este sentido de:

- Reconocer las diferentes lógicas y relaciones laborales que presentan variadas opciones socioeconómicas como micro empresas, emprendimientos asociativos, cooperativas, etc.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Tomar contacto y habituarse a los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Reconocer y valorar situaciones de trabajo en contextos y condiciones de trabajo decente, en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y según las condiciones de higiene y seguridad en que deben desarrollarse.

Los proyectos como metodología de desarrollo de las prácticas profesionalizantes

Desde el origen del campo, la metodología basada en la elaboración de proyectos fue consustancial a estas estrategias, a tal punto que, al referirse a ellas es habitual denominarlas como “los proyectos de prácticas profesionalizantes”. De igual modo, los formatos sugeridos para cualquier nivel y ámbito de las prácticas profesionalizantes se basan casi en su totalidad en el diseño y desarrollo de proyectos. La formulación, diseño y realización de estas prácticas como proyectos es un instrumento metodológico que lleva a especificar, prever y articular todas las dimensiones y componentes de su realización, esto es: establecer los objetivos pedagógicos que se pretenden alcanzar -dentro de las condiciones y potencialidades de la institución y su contexto productivo-, planificar el conjunto de actividades significativas e interrelacionadas que serán coordinadas dinámicamente durante el proceso, prever los recursos necesarios y disponibles, el lapso que demanda su realización durante el ciclo lectivo 2020 y/o febrero – marzo de 2021 , entre otros.

Sigue en hoja N° 27.///



Hoja N° 27///.

Los ejes principales que definen a los proyectos de prácticas profesionalizantes son:

- ❖ *vincularse con el mundo del trabajo tomando como base sus problemáticas reales y desafíos significativos.*
- ❖ *afrontarlos y desarrollar prácticas **poniendo en juego las principales funciones del perfil profesional**, y en la medida de lo posible, todas o la mayoría de ellas; esto es, que el proyecto se inscriba en la orientación en la que el estudiante se está formando.*

La evaluación de las prácticas profesionalizantes, como del aprendizaje, en general, implica un proceso continuo en el que se identifican tres instancias:

- evaluación inicial,
- evaluación durante el proceso,
- evaluación de los resultados.

Estos son sólo distintos momentos de un mismo proceso evaluativo y los tres se integran e implican sustantivamente en el desarrollo en sí del proyecto. En ellos será importante identificar criterios y estrategias de evaluación que serán parte del mismo proyecto, con el propósito de enriquecer y producir mejoras en la práctica de los estudiantes y al mismo tiempo en el desarrollo del proyecto en sí mismo.

- a) **La evaluación inicial:** es importante relevar el estado de situación del participante al inicio de la actividad en relación con las capacidades, conocimientos, habilidades, etc. requeridos por el proyecto que permitirá guiar otras acciones formativas complementarias (actualización de conocimientos, manejo de técnicas específicas, etc.) en caso de que alguno/s de los estudiantes lo requieran. Es importante que el mismo estudiante o grupo tome conciencia de las herramientas que necesita para llevar adelante el proyecto y que grado de apropiación tiene de ellas, o cuáles en qué grado necesita adquirir, fortalecer o nivelar.
- b) **La evaluación durante el proceso** implica un seguimiento importante de los estudiantes con el fin de obtener información, en particular en la situación y contexto actuales, acerca de: la pertinencia de los proyectos elegidos de acuerdo al perfil profesional, a sus finalidades, a sus destinatarios y a las condiciones de posibilidad; la puesta en juego por parte de los estudiantes de las capacidades, actitudes y desempeños personales y grupales requeridos; el dominio de metodologías y procedimientos específicos; la adecuación de la actividad del o de los estudiantes a las condiciones de realización y el aprovechamiento de recursos disponibles; el reconocimiento de los nuevos protocolos y normativa de seguridad y su inclusión en los proyectos; el control de la calidad; la protección del medio ambiente; la reflexión que realizan individual, grupal y colectivamente sobre su propia práctica y la de sus pares; las necesidades de ajustes y correcciones de prácticas y rumbos de acción.

Sigue en hoja N° 28.///



Uno de los propósitos es también detectar tempranamente los obstáculos que puedan presentarse tanto para los estudiantes en sus procesos como para el desarrollo de los proyectos, y generar alternativas para superarlos. Esto permitiría anticipar dificultades y reencauzar las prácticas para evitar la desaprobación.

- c) En cuanto a la **evaluación de los resultados**, el proyecto de **práctica profesionalizante** en sí mismo establece un conjunto de metas que constituyen el primer criterio de evaluación de la práctica de los estudiantes, para apreciar en qué medida y de qué modo se alcanzaron las metas previstas, qué ajustes se produjeron en el proceso, de qué modo impactaron en dichas metas, etc. Como cierre del proceso se enfoca en el análisis de las capacidades y aprendizajes logrados a través del desarrollo del proyecto, en una situación y contexto particular; en la puesta en juego y dominio de metodologías y procedimientos específicos; en la adecuación de la actividad del o de los estudiantes a las condiciones de trabajo; la implementación de los requisitos de seguridad; de control de la calidad; la protección del medio ambiente; etc.

El trabajo a distancia, mediado por las tecnologías de comunicación impacta tanto en la estrategia como en las metodologías de la evaluación, pero no en sus finalidades formativas.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
FORMATOS (Ejes)	CAPACIDADES PROFESIONALES	EVIDENCIAS (evaluación de saberes)
<ul style="list-style-type: none"> ● Pasantías. ● Empresas Simuladas. ● Emprendimientos a cargo de los estudiantes. ● Proyectos Productivos Institucionales. ● Proyectos Científicos Tecnológicos. ● Proyectos socio- 	<p>Trabajo colaborativo: medio que permite la creación de saberes en conjunto (basado en el aprendizaje colaborativo).</p> <p>Pensamiento crítico y lógico: capacidad de identificar, analizar, evaluar, clasificar e interpretar.</p> <p>Creatividad: capacidad de generar nuevas ideas.</p> <p>Innovación: impulso de tecnologías activas</p> <p>Resolución de problemas.</p> <p>Comunicación: estimulación de diálogo y debates.</p> <p>Liderazgo.</p> <p>Razonamiento cuantitativo:</p>	<p>Se evalúan las capacidades profesionales y del siglo XXI en la transición del ámbito educativo al ámbito laboral donde se desempeña el estudiante, a través de un plan de evaluación elaborado por el docente y en conjunto con el tutor de la empresa y/o industria, organismos públicos y/o privados utilizando como instrumentos la observación directa y rúbricas de evaluación.</p>



<p>comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos orientados a la resolución de problemáticas y necesidades puntuales y locales o regionales. ● El teletrabajo como opción viable para la dualidad en la ● formación del técnico. ● Guardias para atender espacios productivos rurales. (Producción Agropecuaria). 	<p>habilidades que implican comprensión, diseño y aplicación de métodos, procedimientos y argumentos.</p> <p>Aspectos emocionales: Autorregulación. Determinación. Perseverancia.</p>	
--	--	--

*Ver Documento aprobado por Resolución de CFE N° 266/15 "Evaluación de Capacidades Profesionales" en la ETP de Nivel Secundario.

En este contexto, desde esta Dirección en articulación con la Dirección de Educación Técnico Profesional, ha emitido la circular pedagógica N° 9/20, la que establece entre otras cuestiones, las siguientes sugerencias:

Entre las posibles alternativas, se encuentran:

- **Pasantías en empresas, organismos estatales o privados, o en organizaciones no gubernamentales:** si bien es habitual concebir a las pasantías como una práctica que implica necesariamente la presencia del estudiante en la organización, es sabido que el teletrabajo o home office, dado a la incorporación de las tecnologías al mundo del trabajo, se constituye en una posibilidad para el estudiante que se encuentra cursando las prácticas profesionalizantes. Cabe aclarar que la misma se ha convertido en una práctica muy habitual en determinadas profesiones que tanto en la Argentina como en el resto del mundo se vienen implementando hace tiempo y con un alto impacto.

Sigue en hoja N° 30.///



Hoja N° 30///.

- **Empresas simuladas:** es una metodología inspirada en los principios de Aprendizaje por acción, puesto que además de la apropiación de conocimientos técnicos, posibilita vivenciar situaciones del contexto interno y externo de una organización, como así también a los nuevos desafíos a los que se enfrentan. Es una metodología que se basa en la práctica, en el hacer.

Las empresas simuladas, pueden ser de distinto tipo, comercial, productiva, de servicios, entre otros. Su estructura se representa a través del organigrama, el cual guarda estrecha relación con la actividad que desarrolla y donde la misión y las funciones se encuentran detalladas en los respectivos manuales. En este contexto, los estudiantes podrán ocupar distintos cargos dentro de la estructura organizativa, por ejemplo, el de gerente de producción, en el que los saberes adquiridos en los distintos campos de formación se pongan en práctica con los requerimientos de la empresa simulada (cuya gerencia general estará a cargo del o de los docentes/s a cargo del campo formativo).

En caso de que en la institución se forme para más de un perfil, se podrá por ejemplo simular una sola empresa, donde los estudiantes asuman distintos roles/puestos y desarrollar actividades que le son de su competencia.

Para mayor detalle de la propuesta puede consultar por ejemplo el documento "Técnicas para el aprendizaje para la Acción. Empresa simulada". Katrin Zinsmeiter (ed). Red sectorial Mercosur, Países Andinos. Marzo 2000.

- **Proyectos orientados a la resolución de problemáticas y necesidades puntuales, locales o regionales:** estos tipos de proyectos tienen un alto grado de viabilidad en el contexto por el cual el mundo entero en general y nuestra provincia en particular atraviesa a raíz de la pandemia que ocasiona el COVID-19. Sin dudas surgen nuevas demandas, nuevas necesidades y de allí la importancia de poder identificarlas para diseñar y producir un bien o prestar un servicio (proyecto didáctico productivo) que dé respuesta y para lo cual se requiere que desde la distancia las capacidades básicas y las capacidades profesionales básicas y específicas se pongan en juego. Por ejemplo, se podrá diseñar una herramienta y dar a conocer sus bondades en las redes sociales con vista a su comercialización.

También se incluyen los proyectos comunitarios, tendientes a satisfacer demandas y/o necesidades comunitarias, propuesta significativa en el contexto en el cual estamos actualmente insertos. Se podrán abordar cuestiones relacionadas con la salud, recreación, educativas o productivas. Otra alternativa es indagar sobre las tareas que realizan los voluntarios en el país y proponer alternativas superadoras.

- **Emprendimientos a cargo de los estudiantes:** este tipo de propuesta, en muchas oportunidades van más allá de una experiencia educativa, transformándose en una verdadera oportunidad económica para quienes culminan el nivel secundario.

Sigue en hoja N° 31.///



- Desde la distancia y mediante el uso de las redes sociales y herramientas colaborativas, es posible abordar de manera integral el plan de negocios que demanda todo emprendimiento, o bien algunas de sus partes según el perfil profesional involucrado en la propuesta. Se puede por ejemplo a través de encuestas online realizar el estudio de mercado, para luego diseñar el producto, determinar el proceso productivo, analizar el mercado, determinar costos, diseñar las estrategias de comercialización y otras. Es claro que la crítica e incierta situación por la que atraviesa el mundo, puede constituirse en una alternativa para los emprendimientos, para lo cual se hace necesario identificar el producto o servicio, el nicho de mercado y poner en juego la capacidad creativa de cada estudiante para poder aprender emprendiendo.

En todos los casos, las propuestas que se ofrezcan a los estudiantes sean lo más cercano posible a la realidad.

Para la Educación Técnico Profesional se debe aplicar el: **Protocolo Específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos) aprobado por la Resolución CFE N° 371/2020 – ANEXO I.**

4) ABORDAJE DE LAS EMOCIONES:

Las evidencias reflejan que atravesar una situación atípica como lo es el aislamiento social preventivo a causa de la pandemia provocada por el COVID 19, ha enfrentado al mundo entero a un futuro incierto y complejo. En Educación, ha impedido la asistencia a las escuelas, lugar privilegiado para construir y fortalecer el vínculo entre docentes y estudiantes y estos con sus pares. Ante este contexto se hace necesario centrar con mayor énfasis la mirada en la educación socio-emocional, fomentando la empatía, respeto, comunicación, escucha activa, solidaridad, compromiso, autorregulación, adaptabilidad, resiliencia, perseverancia, autoestima, autoconocimiento, entre otros.

A medida que se produzca el regreso a las aulas, que sin dudas no será de la misma manera a la que estamos habituados, es imprescindible incluir en la propuesta pedagógica el intercambio y la resignificación de las experiencias por las que cada estudiante ha transitado y de ser necesario abordar la resiliencia, la mirada superadora que existe siempre ante toda situación de crisis y utilizarla como una oportunidad para seguir aprendiendo.

En este contexto, es importante la observación que realice el docente sobre el comportamiento cotidiano, las interacciones grupales, las formas en que se reanudan los vínculos, la manera en que enfrentan el cambio, las resistencias que se ponen en juego, las ansiedades y la comunicación de los estudiantes, como así también la influencia que tuvo en estos su grupo familiar y contexto inmediato.

Sigue en hoja N° 32///

Hoja N° 32///.

El abordaje de las emociones, puesto que estas condicionan el aprendizaje, debe ser tratado a nivel institucional y áulico, a través de diversas estrategias, entre las cuales se encuentran:

- Institucionales: fortalecer el vínculo familia-escuela, que dé lugar a un trabajo colaborativo y sirvan de sostén para los estudiantes. Se podrá contar con el acompañamiento de DiSEPA.
- Áulicas: la resiliencia es un aspecto clave que debe abordarse desde el aula, como así también fortalecer los vínculos que estuvieron o no desde la distancia. La escucha activa y la empatía deberá caracterizar la tarea docente y fomentar que la misma se establezca también entre estudiantes, abordando una nueva forma de estar y de vincularse en la escuela.

Ante la existencia de alguna situación compleja, la autoridad institucional deberá informar a la brevedad a la Supervisión escolar.

5) REGRESO DE LOS ESTUDIANTES A LAS AULAS:

Merece vital importancia el estado de situación de la matrícula institucional analizando y comparando la cantidad de estudiantes que iniciaron el ciclo lectivo 2020 con aquellos que regresan en el presente a fin de elaborar un proyecto institucional tendiente a garantizar la reinserción.

Ante esta situación contextual es de suma importancia contemplar el rol del preceptor como acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes. *“Es un colaborador del proceso educativo y todas sus acciones deben tender a la formación integral del educando...”* (Resolución 1568/12)

Constituirá una ardua tarea de la institución “recuperar” a todos aquellos estudiantes que no regresen a clases y es allí donde nuevamente cobra relevancia el vínculo que se construya o se reconstruya con las familias.

Existen instituciones que se encuentran comprendidas en el Programa Acompañar, conformado por un cuerpo de profesionales, quienes en coordinación con otros equipos interdisciplinarios e intersectoriales llevarán adelante la implementación de distintos puentes, tendientes a fortalecer las trayectorias de los estudiantes.

Cada institución educativa deberá informar a la Supervisión escolar la matrícula actual en comparación con la del año anterior y las estrategias a utilizar para revertir en caso de que existan situaciones desfavorables.

6) UN NUEVO PUNTO DE PARTIDA:

El 17 de febrero de 2021, se reincorporan los Directivos y seguidamente el cuerpo docente, quienes deberán tomar como punto de partida el calendario escolar, aprobado por Resolución Ministerial N° 6167/20 y la Circular Pedagógica N° 01/21.

Sigue en hoja N° 33.///



0137

12 FEB 2021

Hoja N° 33///.

En función de las distintas orientaciones brindadas, cada institución educativa deberá retomar su **Plan Institucional de Aprendizaje**, teniendo presente que la preservación de la salud fue y sigue siendo considerada una prioridad para luego de su análisis FODA diseñar uno nuevo, que contemple lo aquí establecido.

En este contexto, los docentes, mediante un trabajo articulado al interior de cada departamento, diseñarán distintas propuestas utilizando los recursos disponibles y haciendo foco en el objetivo de **continuar manteniendo el vínculo con sus estudiantes y que estos, puedan seguir aprendiendo**, siendo la **evaluación formativa** un requisito para que ello sea posible.

En relación a lo planteado, **el seguimiento y monitoreo de los estudiantes** que no participaron en el desarrollo de las distintas actividades tienen que ser advertidas en la continuidad del plan institucional de aprendizaje.

Ante el inicio del período lectivo 2021, que forma parte de la unidad pedagógica, debe redefinirse el punto de partida, que permita retomar lo abordado hasta la fecha para así **disponer de un nuevo diagnóstico para planificar** en consecuencia, siendo conscientes de la necesidad de diseñar **trayectorias escolares diferenciadas/complementarias**.

En esta nueva etapa es fundamental volver a asignar **“valor a lo aprendido”**, recuperar todo aquello que los docentes intentaron y lograron enseñar, como lo que los estudiantes, en función de las limitaciones existentes pudieron aprender y cómo lo hicieron.

Entonces, al dar inicio a una nueva modalidad de enseñar y de aprender, **retomar el camino recorrido será un factor importante para dar continuidad al ciclo lectivo**. Ante ello se requiere un tiempo para indagar y luego poder **construir un potente registro de evidencia de los aprendizajes que fueron alcanzados** y cuales deben reforzar o fortalecer, para ello será necesario **“la puesta en común”**, de todo aquello que sucedió.

Al hacer referencia a **“todo aquello que sucedió”**, invita a pensar no solo en los aprendizajes, sino también en la persona que aprende, en su entramado social, emocional, familiar, como también la disponibilidad de recursos para concretar las distintas propuestas de aprendizaje. Ante esta situación, el desafío que se plantea es el diseño de evaluación que no continúe generando mecanismos de exclusión.

Se trata **una puesta en común considerada como un proceso dialéctico** que permitirá a los estudiantes tomar conciencia, reflexionar a través de la autoevaluación lo aprendido y así generar las condiciones para **seguir aprendiendo**.

Esta puesta en común conlleva una **minuciosa tarea de planificación del docente**, de pensar que estrategia sería la más conveniente para que **cada estudiante pueda dar a conocer su propia trayectoria durante este período**, asimismo el de conocer la realidad del curso en su conjunto.

Sigue en hoja N° 34.///



Implica el diseño de recursos pedagógicos que posibiliten indagar, sistematizar y retroalimentar los procesos de enseñanza y acompañamiento, a su vez, los estudiantes deberán poder reflexionar sobre sus motivaciones, estilo de aprendizaje, estrategias, avances y retrocesos, formas de superar los obstáculos y de aprender. En resumen, lograr la metacognición.

A través de la puesta en común, mediante una adecuada retroalimentación valorando las habilidades y capacidades, los estudiantes podrán seguir realizando ajustes en su proceso de aprendizaje y así seguir construyendo su trayectoria escolar.

Como paso previo a la puesta en común será necesario:

- Primero: determinar con precisión que contenidos/saberes de los considerados como prioritarios efectivamente se desarrollaron y la manera en que los mismos se abordaron, cuáles fueron las actividades propuestas y qué capacidades se pretendió desarrollar.
- Segundo: conocer el entorno en el que cada estudiante aprendió, teniendo presente que los procesos de aprendizaje deben ser valorados contextualizadamente. Para ello indagar sobre cuestiones tales como: recursos disponibles, acceso a la información, acompañamiento familiar, dificultades, sentimiento, entre otros.
- Tercero: seleccionar lo que realmente se necesita recuperar y por qué es importante hacerlo.
- Cuarto: entender que se debe valorar lo que se trabajó y no lo que se debió trabajar, de allí la importancia de definir claramente los criterios de valoración y que los mismos sean compartidos por los estudiantes.
- Quinto: determinar los recursos pedagógicos que mejor se adapten a la propuesta y den cuenta de la apropiación de ciertos saberes y desarrollo de las capacidades.

7) CONTENIDOS/SABERES PRIORITARIOS Y CAPACIDADES:

Tal como se mencionó anteriormente, la R.M N°3080/20 y su rectificatoria N° 3653/20 establece los contenidos/saberes considerados como prioritarios, como así también incluye sugerencias para el aprendizaje y su evaluación, haciendo énfasis en el desarrollo de las capacidades.

Las capacidades atraviesan transversalmente los contenidos disciplinares y las áreas del conocimiento y no pueden ser desarrolladas en un “vacío” sin integrarse o articularse con los contenidos. Son una combinación de saberes, habilidades, valores y disposiciones, y se alcanzan como resultado de tareas complejas en las que se ponen en juego tanto el “saber” como el “saber hacer”, el “saber ser” y el saber estar”.



Se fortalecen en un proceso continuo y progresivo, y reafirman la importancia de un trabajo pedagógico que ofrezca a los/las estudiantes múltiples y sostenidas oportunidades para ponerlas en práctica y desarrollarlas en el marco de dominios de conocimientos disciplinares suficientemente ricos y complejos.¹

A nivel jurisdiccional y en este contexto de pandemia, se determinan ciertas capacidades que son consideradas como deseables:

CICLO BÁSICO:

Capacidad: comunicación:

- Comprender información escrita en diferentes géneros y formatos textuales.
- Leer y producir textos de variada extensión y complejidad.
- Buscar y seleccionar información.
- Resumir información.
- Escuchar, comprender y expresar conceptos, pensamientos, sentimientos, deseos, hechos y opiniones.
- Expresar las propias ideas o sentimientos y producir información.

Capacidad: trabajo con otros/habilidades socio-afectivas:

- Establecer vínculos solidarios con otros a través del aprendizaje cooperativo en familia.
- Interactuar y trabajar con otros, reconociendo y respetando las diferencias.

Capacidad: aprender a aprender:

- Buscar y solicitar ayuda en los procesos de aprendizaje.
- Iniciar, organizar y sostener el propio aprendizaje.
- Conocer y comprender las propias necesidades de aprendizaje.

Capacidad: resolución de problemas:

- Analizar y resolver problemas mediante habilidades comunicativas y de cálculo en diferentes niveles de complejidad.
- Diseñar diferentes alternativas para la solución a problemas.

Capacidad: responsabilidad y compromiso:

- Analizar las implicancias de las propias acciones e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros.
- Desarrollar una actitud responsable ante el cuidado físico y emocional de uno mismo.
- Reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
- Asumir una actitud responsable ante su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar la responsabilidad por el cuidado y bienestar de las personas, tanto como de la comunidad, un espacio público, el ambiente, entre otros.

Sigue en hoja N° 36.///

¹ Resolución del CFE N° 330/17



Capacidad: pensamiento crítico:

- Argumentar ideas y pensamientos en forma oral y/o escrita, debidamente fundamentada.
- Analizar e interpretar datos, evidencias y argumentar para construir juicios razonados y tomar decisiones.

CICLO ORIENTADO y SUPERIOR DE LA ETP:

Capacidad: comunicación:

- Comprender información escrita en diferentes tipologías textuales.
- Leer y producir textos de variada extensión y complejidad.
- Buscar, seleccionar y jerarquizar la información.
- Resumir información y exponer un tema de estudio.
- Escuchar, comprender y expresar conceptos, pensamientos, sentimientos, deseos, hechos y opiniones.
- Expresar las propias ideas o sentimientos y producir información.

Capacidad: trabajo con otros/habilidades socio-afectivas:

- Establecer vínculos solidarios con otros a través del aprendizaje cooperativo en familia.
- Interactuar y trabajar con otros, reconociendo y respetando las diferencias.

Capacidad: aprender a aprender:

- Buscar y solicitar ayuda en los procesos de aprendizaje.
- Iniciar, organizar y sostener el propio aprendizaje.
- Conocer y comprender las propias necesidades de aprendizaje.

Capacidad: resolución de problemas:

- Analizar y resolver problemas significativos mediante habilidades comunicativas y de cálculo en diferentes niveles de complejidad.
- Diseñar diferentes alternativas de solución a problemas.

Capacidad: responsabilidad y compromiso:

- Analizar las implicancias de las propias acciones e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros.
- Desarrollar una actitud responsable ante el cuidado físico y emocional de uno mismo.
- Reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
- Asumir una actitud responsable ante su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar la responsabilidad por el cuidado y bienestar de las personas, tanto como de la comunidad, un espacio público, el ambiente, entre otros.

Capacidad: pensamiento crítico:

- Argumentar ideas, pensamientos y opiniones en forma oral y/o escrita.



- Analizar e interpretar datos, evidencias y argumentar para construir juicios razonados y tomar decisiones.
- Problematizar y cuestionar lo dado, lo establecido y lo obvio.
- Identificar, explicitar y cuestionar supuestos.
- Desarrollar una perspectiva personal evitando las simplificaciones o generalizaciones apresuradas.

Las capacidades profesionales básicas de la ETP:

- Interactuar y comunicar.
- Programar y organizar.
- Analizar críticamente
- Procesar información.
- Resolver problemas.
- Controlar.
- Accionar.

Las capacidades profesionales específicas de la ETP, corresponden al perfil profesional desarrollado y poseen lineamientos que:

- Articulan saberes diversos en unidades significativas.
- Movilizan e integran competencias fundamentales en relación con problemas específicos del campo profesional.
- Abiertas a distintas contextualizaciones.
- Son transferibles a contextos y problemas distintos de aquellos que se utilizan para su desarrollo.

8) EVALUACIÓN PARA LOS APRENDIZAJES:

Es importante tener presente que la función pedagógica de la evaluación es formar parte del proceso de enseñanza y del aprendizaje, por lo tanto la misma debe ser pensada como “... *“evaluar para aprender”* y se refiere a un modo de integrar la evaluación con la enseñanza de un modo más auténtico y desafiante para los estudiantes, según el cual estos aprenden y muestran sus desempeños²” y *“evaluar para la enseñanza”* que se orienta a pensarla como un proceso que tiende a ser continuo, que destaca el efecto retroalimentador de la información para los docentes y, en especial, para los estudiantes”.

Sigue en hoja N° 38.///

² Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como una oportunidad. Buenos Aires. Paidós.



Entender la **evaluación “para” los aprendizajes y no sólo “de” los aprendizajes**, modifica sustancialmente las prácticas evaluativas, y al modificarlas, transforma los procesos de aprendizaje y enseñanza, al plantear experiencias de aprendizaje y evaluación continuos en los que se pretende dar espacio para que nuestros estudiantes expresen, con diferentes formatos y maneras, sus logros y sus dificultades.

Aprender y evaluar desde situaciones auténticas permite movilizar en los estudiantes tanto recursos internos como recursos externos que deben gestionar para resolver y reflexionar sobre esos problemas lo más cercano posibles a sus contextos cotidianos presentes, y futuros, que los comprometa con la realización de tareas completas, complejas y significativas. Al decir de Perkins (2010), es “jugar el juego completo”.

A continuación, se explicitan tres instrumentos de evaluación emergentes en este contexto, y que se encuentran alineados con la perspectiva de **evaluación auténtica y colegiada** que venimos desarrollando al permitir ubicar al estudiante como protagonista para la construcción y utilización de éstos.

Como bien adelantábamos en los fundamentos, desde el proceso de construcción ya se promueven los aprendizajes que pretendemos: el estudiante no es el mero “respondedor” de un instrumento de evaluación que el docente construyó, sino que, guiado por este último desde decisiones colegiadas, el primero desarrolla su potencial.

La rúbrica como instrumento de valoración:

Pensar la enseñanza desde el enfoque de las capacidades, supone poner en valor un conjunto de modos de pensar, actuar y relacionarse que los estudiantes deben tener oportunidad de desarrollar progresivamente a lo largo de su escolaridad, puesto que se consideran relevantes para manejar las situaciones complejas de la vida cotidiana, en cada contexto y momento particular de la vida de las personas (M.E.N, 2017).

La valoración de estos procesos requiere de una mirada particular y de la construcción de instrumentos de evaluación que nos posibiliten a los profesores mirar la complejidad desde una perspectiva situada y comprometida con los involucrados. Esta forma particular de posicionamiento desde un modelo centrado en el profesor o de evaluación del aprendizaje, hacia otro modelo centrado en el estudiante y sus capacidades o de evaluación para el aprendizaje, requiere de fuertes innovaciones fundamentalmente relacionadas con los sistemas de evaluación.

El diseño y aplicación de estos mecanismos debe ser coherente con el modelo pedagógico que postula, particularmente en este contexto, orientado hacia el desarrollo de las capacidades fundamentales que se espera que desarrollen los estudiantes en su trayectoria escolar.

En ese sentido, la rúbrica es una matriz de valoración que brinda información cualitativa que permitirá ponderar la presencia de ciertas capacidades y el potencial desarrollo de las mismas, lo cual facilitará mejores desempeños de nuestros estudiantes en los diversos contextos en los que se desenvuelven, potenciando además el desarrollo de sus rasgos cognitivos, personales e interpersonales.



Hoja N° 39///.

Gatica y Uribarren (2013) definen las rúbricas como tablas que desglosan los niveles de desempeño en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre rendimiento. Los consideran **valiosos como instrumentos de evaluación formativa**, porque facilitan la valoración en áreas consideradas subjetivas, complejas o imprecisas mediante criterios que cualifican progresivamente el logro de aprendizajes, conocimientos y/o capacidades. Las rúbricas pueden clasificarse según su alcance en dos tipos: pueden ser globales y analíticas.

La rúbrica global u holística hace una valoración integrada, sin determinar los componentes del proceso o tema evaluado, se trata de una valoración general con descriptores correspondientes a niveles de logro sobre calidad, comprensión o dominio globales. La ventaja de usar este tipo de rúbrica reside en el menor tiempo que demanda al momento de evaluar, pero la retroalimentación es limitada. Es recomendable utilizar esta rúbrica cuando se desea un panorama general de los logros, y una sola dimensión es suficiente para definir la calidad del producto.

La **rúbrica analítica** se utiliza para evaluar aspectos de un desempeño, desglosando sus componentes para obtener una valoración total. Puede utilizarse para conocer el estado del desempeño, el alcance de una determinada capacidad, identificar fortalezas, debilidades, y para permitir que los destinatarios sepan aquello que pueden mejorar.

Con la descripción detallada del tipo de desempeño alcanzado, posibilita al estudiante una retroalimentación adecuada y el seguimiento de sus procesos de aprendizaje. En general, presentan tres características que están presentes en casi todas las rúbricas:

- **Criterios de evaluación:** son los factores que determinan la calidad del trabajo o el proceso desarrollado, también se conocen como indicadores guías que recogen los elementos esenciales de las capacidades que se pretenden evaluar. Es muy importante que ofrezcan claramente al estudiante los logros alcanzados y aquellos que aun los debe alcanzar.
- **Definiciones de calidad:** proveen una explicación detallada de lo que se espera para demostrar sus niveles de eficiencia, para alcanzar un nivel determinado de los objetivos. Estas definiciones deben proporcionar retroalimentación siempre. Cuando se construyen desde la perspectiva centrada en el aprendizaje, ayudan al estudiante a comprender mejor los objetivos del aprendizaje y el nivel de alcance de las capacidades adquiridas, para evaluar su propio desempeño y asumir las medidas de mejora necesarias.
- **Indicadores de valoración:** en general es recomendable considerar cuatro niveles de ponderación y éstas pueden ser cualitativas o presentarse en forma combinadas con una escala de calificación numérica.

Sigue en hoja N° 40.///



Algo interesante a tener en cuenta, es que el diseño de las rúbricas tiene **mayor impacto cuando se las construye colaborativamente, en un proceso colectivo, de manera colegiada**, con la participación de los estudiantes, los demás docentes y los otros miembros de la institución escolar. Para ello, es necesario atender una serie de pasos que implican: determinar previamente objetivos de aprendizaje, identificar los elementos o desempeños a valorar, para luego definir descriptores, escalas de calificación y criterios; finalmente hay que determinar la ponderación de cada criterio en la rúbrica global.

Una vez finalizada la misma, es preciso revisarla y hacer los ajustes pertinentes. Esto también aplica, cada vez que decidamos utilizar alguna rúbrica que ha sido diseñada para evaluar en otros contextos o dirigida a la evaluación de otros destinatarios, ya que existen actualmente numerosos programas y aplicaciones web en abierto, que permiten el diseño, uso y/o modificación de éstas.

Si entendemos que **la evaluación guía o condiciona el aprendizaje, la construcción conjunta de la rúbrica con nuestros estudiantes, ya estaría guiando sus procesos de reconocimiento y consolidación de los aprendizajes que pretendemos, construirla y ponerla a prueba con ellos**, ya potencia las posibilidades de logro de lo pretendido.

La simulación, una oportunidad para reflexionar:

La simulación es una estrategia de aprendizaje que **es posible integrarla con propósitos evaluativos**, ayuda a activar procesos de aprendizaje reflexivos en nuestros estudiantes y pone en evidencia para disminuir muchos errores de procedimientos, o representaciones sociales cuestionables no valiosas. Requiere que se la integre en la planificación de la actividad curricular con una secuencia lógica, en este sentido no es improvisada, sino que busca determinados objetivos definidos.

Es así, que en este apartado señalaremos los requisitos y los momentos claves para su integración, tanto sus ventajas y limitaciones. La integración de la simulación supone que el proceso de aprendizaje se caracteriza por la relación que se genera entre los objetivos que definimos los profesores en la planificación y debe ser conocida por nuestros estudiantes, coherente con los contenidos, las acciones que realizamos ambos actores, que conducen a conocer, comprender, tomar conciencia, profundizar o practicar ciertos conocimientos, representaciones o habilidades por parte de los estudiantes, generándose una interrelación que estimula una actitud reflexiva y creativa que fomenta la futura independencia en la acción.

Los que vivencian una simulación, ganan experiencias operando con problemas de la vida real, porque consiste en ubicar a los estudiantes en un escenario que refleje algún aspecto de la realidad y en establecer en ese ambiente situaciones o acontecimientos similares a las que él se enfrenta o deberá enfrentar.

Por eso, se la puede utilizar en diferentes momentos, se pueden utilizar no sólo para un diagnóstico, cuando se intenta realizar un relevamiento, para evaluar los conocimientos previos (Eggen y otros, 1999) sino también para mejorar las relaciones humanas, donde en ocasiones pueden ser más eficaces que muchas estrategias tradicionales.

Sigue en hoja N° 41.///



Si un profesor quisiera integrar a la simulación como estrategia en su planificación, deberá tener en cuenta estas etapas:

- Una donde deberá construir una guía de procedimientos que él realizará y una para los estudiantes, donde tendrán que estar explícitas las capacidades y objetivos a desarrollar. Esta construcción puede o no ser compartida con los estudiantes dependiendo de los objetivos de aprendizaje.
- En el caso de simulaciones para el aprendizaje de habilidades psicomotoras, una etapa donde se realiza una demostración práctica por parte de los estudiantes, frente a la presentación de un caso o procesos del mundo real, en los que éstos se ejercitan de manera independiente y reciben orientaciones o modelaciones por parte del docente en la realización del procedimiento, para un aprendizaje autónomo e independiente (Sarmiento Bolívar, M. 2019).

A medida que los estudiantes van realizando los procedimientos, el docente por medio de la observación directa, con orientaciones va guiando para que logren adquirir capacidades y desarrollen habilidades. En el caso de simulaciones que buscan la toma de conciencia de representaciones sociales o de valores determinados, el docente plantea sólo el encuadre de inicio para la simulación que queda en manos de los estudiantes, para que luego de su ejecución el docente guíe el paso siguiente.

- Una instancia de reflexión final donde el grupo de estudiante pueda expresar sus sentimientos y reacciones sobre lo que sucedió, y con nuestro estímulo puedan reconocer los puntos positivos ocurridos durante la situación simulada, para así potenciarlos y los puntos a la identificación de las brechas de conocimiento marcando mejorar.

Durante la ejecución de la situación, pueden surgir varios puntos valiosos, lo que permite la identificación de cuestiones a mejorar y eventuales problemas de interacciones de los involucrados, por ejemplo, qué necesita para ser considerado para futuras mejoras en la aplicación simulada. Esta instancia final, puede ser considerada la parte más importante y que consume más tiempo en el desarrollo de la práctica simulada, pero cuando está estructurado adecuadamente, brinda la oportunidad de reflexionar sobre experiencias, percepciones y el tipo de razonamiento que desarrollaron al realizar la simulación, es aquí donde el docente se presenta como mediador y recolecta y ayuda que se genere este clima de aprendizaje.

En este sentido, y otorgándoles un sentido pedagógico, la mediación en la simulación es como brindarle un empujón para que se generen estos procesos (García-Raga, L. 2019).

La simulación como un proceso para la asociación de experiencias previas al nuevo conocimiento y la vinculación con una nueva práctica, es considerada como un momento de reflexión y síntesis de lo aprendido y cómo la incorporación de un conocimiento (Negri, 2019).



0137

12 FEB 2021

Hoja N° 42///.

Por ello la simulación facilita el aprendizaje y puede ser utilizada para evaluaciones formativas y auténticas, a través de ella podemos identificar procesos de demostración práctica y de reflexión, cómo los estudiantes analizan e interpretan datos, disgregan casos presentados identificando los problemas y pueden planificar desde su juicio como resolverían la situación.

Porfolio de aprendizajes:

Desde el inicio del documento, venimos planteando en otras palabras que en la educación del siglo XXI ya no bastará con transmitir conocimientos teóricos y técnicos sino que es necesario ayudar al estudiante a desarrollar otras habilidades y actitudes que le permitan ser creativos, reflexivos, pensadores críticos, organizadores y gestores de información, organizadores de su tiempo, comunicadores efectivos de la palabra oral y escrita, aprendices autónomos: verdaderos ciudadanos de esta sociedad.

El porfolio como otro instrumento para el aprendizaje y la evaluación se constituye en la colección del trabajo del estudiante que exhibe su esfuerzo, progreso y logros en una o más áreas del currículo de acuerdo al crecimiento y desarrollo hacia el dominio de las capacidades propuestas para la asignatura, para el área o para el nivel, de acuerdo con los alcances de su implementación. Consideramos un medio por el que los estudiantes pueden mostrar evidencias de sus procesos de aprendizajes continuos y pueden lograr el crecimiento metacognitivo (Klenowsky 2005), es un proceso educativo en sí mismo y su realización es una fase del aprendizaje continuo (Almenara 2013).

En el porfolio los estudiantes anotan y/o registran de manera estructurada diferentes situaciones (tareas, clases, trabajos grupales, situaciones vividas con sus profesores o compañeros, entre otros) y, una vez anotadas, reflexionan sobre qué aprendieron de ellas, qué les faltaría aprender y de qué forma harían para resolver ese problema de aprendizaje. Es un medio que permite desarrollar y evaluar: Capacidad de análisis, de síntesis, de organizar y planificar, de aplicar conocimientos a la práctica, de gestionar información de diversas fuentes, de resolver problemas, de tomar decisiones, habilidades interpersonales, pensamiento crítico, comunicación escrita. El porfolio puede ser de diferentes tipos:

- Por la forma del producto: de papel o electrónico
- Por el diseño: individual o grupal
- Por el grado en que el alumno y el profesor establecen pautas: formato libre (el estudiante tiene total libertad para el formato), formato semiestructurado (el profesor y los estudiantes acuerdan pautas, papel o electrónico, número de evidencias, tipos de evidencias) formato estructurado (el profesor determina el formato)
- Por el área de conocimiento: materia, curso, otros.

Sigue en hoja N° 43.///



A su vez también puede ser:

- **De producto:** entonces será un dossier presentado al final de un período de tiempo establecido
- **De progreso:** será un portfolio reflexivo que se leerá y evaluará durante el desarrollo del mismo.

Para trabajar con portfolio los docentes debemos en primer lugar establecer los objetivos del mismo (Será de aprendizaje o de evaluación?; ¿Diagnóstico, formativo o sumativo?; ¿Cuáles objetivos se evaluarán?; ¿Se desean evaluar los procesos involucrados?; ¿Se piensa trabajar con solo una muestra o la totalidad?; ¿Qué tipo de evidencias deberán incluirse?; Cómo debe organizarse?; Cuándo se evaluará?); escribir una guía didáctica para que los estudiantes sepan qué esperamos de ellos con esa herramienta, con consignas claras. Los estudiantes atravesarán, en su confección, diferentes fases:

- 1) Recolección de evidencias;
- 2) Selección de evidencias;
- 3) Reflexión sobre las evidencias y
- 4) Publicación o entrega del portfolio.

Estas preguntas pueden ser compartidas con nuestros mismos estudiantes, tomando decisiones conjuntas de acuerdo y respetuosas de sus intereses y los de una asignatura, área o nivel. Para ayudar a los estudiantes podemos explicarles en la Guía didáctica qué es una evidencia de aprendizaje (Una Evidencia es una certeza manifiesta que no se puede dudar pues resulta innegable. Evidencia en el ámbito de la educación en un portfolio consiste en la recolección de productos desarrollados por el alumno que demuestran aprendizaje); cómo debe escribirse (Se escribe en primera persona del singular, o del plural y debe recoger las reflexiones de las vivencias académicas) y para ayudarlos en la reflexión dejarles algunas preguntas con las que pueden iniciar ese proceso que nunca es sencillo, por ejemplo:

¿Sobre qué aspectos de lo visto hoy me gustaría saber más?, ¿Qué me falta saber? ;
¿Cómo haría para aprender lo que me falta?; ¿Qué dificultades tuve hoy con mi tarea?;
¿Cómo reaccioné a las críticas que me hicieron?; ¿Cómo fue mi participación?; ¿Me siento satisfecho con lo que hice?. Si lo utilizaremos para evaluar, cómo lo hacemos, con una rúbrica diseñada para contemplar los objetivos de aprendizaje que deben estar en consonancia con las consignas dadas a los estudiantes y de la que también puede participar el estudiante en su construcción.

Por otra parte, es fundamental **integrar al instrumento la retroalimentación constructiva del docente al estudiante**, ya que se entiende que esto le permitiría consolidar los aprendizajes reflexivos y autónomos que fueron realizando a lo largo de su construcción, potenciar los diferentes estilos de aprendizaje.



Hoja N° 44///.

Por último, el **porfolio** al aportar evidencias de aprendizaje de diferentes contextos y momentos, también puede constituirse para el profesor en **una sólida muestra de los aprendizajes logrados**, que repercute en la configuración de la propuesta formativa para la mejora continua.

Preguntas para pensar-nos

- *¿Cómo planificar la integración de éstos y otros instrumentos de aprendizaje y evaluación desde su misma construcción con los estudiantes?*
- *¿Cómo reorganizar los tiempos antes claramente establecidos como enseñanza-aprendizaje-evaluación en tiempos más continuos?*
- *¿Cómo plantear estas estrategias como verdaderas oportunidades para aprender?*

Por último, se les recuerda que se encuentra en proceso de aplicación la Evaluación Jurisdiccional, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 5187/0 y pautas definidas en la Circular Pedagógica N° 13/20.

9) TRABAJO ARTICULADO CON LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE

Durante la etapa de regreso a clases se fortalecerá la articulación entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior, mediante el acompañamiento que realizarán a los docentes, los estudiantes que realizarán sus prácticas de residencia.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES

Si bien la Resolución Ministerial N° 1568/12 aprueba el Marco normativo para la organización y funcionamiento de las instituciones de Educación Secundaria de la Provincia de Corrientes, en el marco del regreso a clases presenciales, resulta necesario definir con claridad otros aspectos organizacionales y funcionales de los distintos actores, a cumplimentarse en el plazo de tiempo que dure la emergencia sanitaria.

1) Del Supervisor Escolar:

- Brindar las orientaciones al equipo directivo para la elaboración de su plan de retorno a clases según lo establece la Resolución del CFE N° 364/20 y lo establecido en la presente, donde se contemple criterios sanitarios y de seguridad, pedagógicos, sociocomunitarios y socioemocionales.
- Aprobar el plan institucional de regreso a clases presenciales.

Sigue en hoja N° 45.///



Hoja N° 45///.

- Acompañar a las instituciones educativas en el efectivo cumplimiento del plan diseñado.
-
- Monitorear las condiciones sanitarias y edilicias de las instituciones educativas que regresan a la presencialidad.
- Mantener informado al equipo de conducción sobre las políticas jurisdiccionales que se implementen para dar cumplimiento a las mismas.
- Generar redes interinstitucionales a fin de que se nutran de las diversas vivencias.
- Realizar encuentros virtuales y presenciales con el equipo de conducción.

2) Del Rector – Vicerrector:

Criterios organizacionales

- Elaborar junto a su equipo, el plan institucional de regreso a clases, siguiendo las pautas establecidas: agrupamientos de los estudiantes, propuesta pedagógica, higiene y seguridad, abordaje de cuestiones socioemocionales, definición de tiempos y espacios.
- Monitorear el efectivo cumplimiento del plan.
- Realizar los ajustes al plan que considera conveniente e implementar el mismo, previa autorización del Supervisor Escolar.
- Mantener permanentemente informado al Supervisor Escolar sobre el avance del plan y cualquier situación de salud de los actores involucrados para el regreso a clases.
- Coordinar el trabajo de docentes y no docentes que desempeñen tareas tanto en la presencialidad como desde la distancia.
- Respetar los tiempos laborales del personal en función de la carga horaria que poseen asignada.
- Programar reuniones con los jefes de departamento y docentes por grupos a fin de evaluar el avance del proceso de enseñanza y aprendizaje, como así también diseñar estrategias superadoras.
- Administrar los materiales de limpieza a los fines de garantizar la higiene institucional y optimizar los recursos disponibles.
- Mantener las condiciones sanitarias y edilicias requeridas para la presencialidad.
- Garantizar el respeto a la privacidad y confidencialidad de la información médica de los miembros de la comunidad educativa.

Sigue en hoja N° 46.///



Hoja N° 46///.

- Contar con información actualizada de los estudiantes y docentes, como también su carga en las plataformas respectivas.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento social, de higiene y de procedimiento a seguir ante la detección de un posible caso COVID-19, como también cualquier otro protocolo que se implemente en el marco de la emergencia sanitaria.

Criterios pedagógicos

- Fijar lineamientos para la implementación de la bimodalidad, según lo recomendado desde la Dirección de Nivel Secundario y lo establecido en el calendario escolar.
- Garantizar que el desarrollo de la propuesta pedagógica incluya los contenidos considerados como prioritarios a nivel jurisdiccional.
- Supervisar la planificación docente que contemple acciones para la presencialidad y la no presencialidad.
- Garantizar las adecuaciones (curriculares y edilicias) correspondientes y necesarias en los establecimientos que cuenten con estudiantes integrados, solicitando el acompañamiento y/o la intervención de la Dirección de Educación Especial.
- Verificar el efectivo cumplimiento del “punto de partida” del proceso de enseñanza y de aprendizaje al producirse el regreso a clase y el cumplimiento de su plazo para implementarlo.
- Monitorear junto a los jefes de departamento el cumplimiento de las planificaciones áulicas.
- Analizar junto al resto del equipo de conducción los registros de evidencias de los aprendizajes de los estudiantes y proponer estrategias superadoras.
- Diseñar protocolos específicos para el dictado de espacios curriculares que demanden el uso de otros espacios, herramientas de trabajo, dispositivos, etc.

Criterios sociocomunitarios

- Continuar con la entrega de los módulos alimentarios.
- Facilitar la comunicación de la familia con distintos organismos sociales.
- Solicitar el apoyo de DiSEPA, cuando la situación así lo requiere.
- Generar mecanismos de comunicación con los estudiantes que se encuentran en zonas desfavorables o no cuenten con conectividad.

Sigue en hoja N° 47.///



Criterios socioemocionales

- Fortalecer el vínculo con las familias y los estudiantes.
- Generar dispositivos para trabajar con los estudiantes sobre la nueva forma de “estar” en la escuela.
- Intermediar con profesionales de la salud para acompañar a los estudiantes y las familias que pudieran vivir situaciones complejas.
- Fortalecer entre todos los actores institucionales la empatía, escucha activa, solidaridad y respeto.
- Diseñar diversas propuestas tendientes a trabajar sobre la resiliencia.

3) Del Secretario - Prosecretario-Ayudante de Secretaria:

Criterios organizacionales

- Elaborar y completar un registro de ingreso, con los datos completos de toda persona ajena al edificio y cuya entrada fue autorizada por la autoridad escolar.
- Registrar día y horario del personal docente y no docente que asista a la institución.
- Coordinar con la Rectoría e informar a la comunidad educativa los días y horarios en que podrán retirar alguna documentación, como así también asignar un espacio para tal actividad.
- Coordinar el trabajo que realiza el personal no docente en función de las condiciones existentes.
- Colaborar con el equipo de conducción para la instalación de las señalizaciones necesarias para garantizar el distanciamiento requerido, como así también en los recreos.
- Actualizar los datos de estudiantes y docentes en Gestión Educativa.

Criterios sanitarios y de seguridad

- Trabajar en forma coordinada con el equipo de conducción a fin de asegurar el cumplimiento de los diversos protocolos que requieran su implementación.
- Colaborar con el equipo de conducción en el monitoreo de la limpieza edilicia y elementos de protección, realizada por personal de servicios, de acuerdo a los protocolos vigentes.
- Activar el protocolo de emergencia sanitaria ante caso/s sospechoso/s.
- Asegurar el respeto a la privacidad y confidencialidad de la información médica de los miembros de la comunidad educativa, frente a situaciones epidemiológicas emergentes.



Hoja N° 48///.

4) Del jefe de departamento:

Criterios organizacionales

- Trabajar junto al/la Rector/a la disponibilidad de docentes a cargo de los distintos espacios curriculares que se encuentran en condiciones de regresar a las clases presenciales.
- Colaborar con el equipo directivo en el diseño del plan institucional de regreso a clases.
- Articular con los demás jefes de departamento.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos jurisdiccionalmente.
- Diagramar reuniones con los docentes y mantener una comunicación fluida.

Criterios pedagógicos

- Brindar a los docentes que forman parte del departamento las orientaciones pedagógicas que garanticen la apropiación de saberes tanto de la presencialidad como desde la distancia desde el acompañamiento permanente e inherente a su función.
- Propiciar acuerdos institucionales referido a que enseñar y cómo enseñar, siguiendo lo establecido en la RM N°3080 y su rectificatoria.
- Fortalecer en los docentes la importancia de la evaluación formativa.
- Aprobar y monitorear la planificación de los espacios curriculares, tanto para la presencialidad como para la distancia, en función de las pautas establecidas en la presente disposición y de las circulares pedagógicas.
- Asesorar a los docentes en materia pedagógica, a fin de que puedan diseñar estrategias que respondan a las reales necesidades y en función de los recursos con que cuenta la institución escolar y los estudiantes en sus hogares.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las distintas circulares pedagógicas elaboradas desde la Dirección de Nivel Secundario.
- Llevar un registro de las trayectorias escolares de los estudiantes, correspondiente a los espacios curriculares que conforman los departamentos.
- Mantener una comunicación fluida con la autoridad escolar y con cada docente que integra el departamento.

Criterios sanitarios y de seguridad

- Colaborar con la concientización de la importancia de implementar adecuadamente las normas de higiene y seguridad.

Sigue en hoja N° 49.///



Criterios socioemocionales

- Verificar la inclusión de aspectos socioemocionales en las planificaciones de los docentes a su cargo, su implementación y evaluación.
- Concientizar a los docentes sobre la importancia de abordar temáticas relacionadas con las emociones de los estudiantes, puesto que estas condicionan el aprendizaje y el fin de la educación es formar para la vida.

5) Del Docente – De los Profesores – Profesionales de gabinetes técnicos de educación:

Criterios organizacionales

- Asegurar el cumplimiento del distanciamiento social y el uso de los elementos de protección dentro del aula.
- Mantener una comunicación fluida con padres/tutores sobre la modalidad de trabajo y la trayectoria escolar del estudiante.
- Informar permanentemente al jefe de departamento o autoridad escolar, el estado de avance de la propuesta pedagógica.
- Diseñar una propuesta pedagógica en función de los tiempos y recursos que disponga, tanto la institución escolar, como los estudiantes.
- Garantizar y verificar el acceso de los estudiantes a las distintas propuestas que se diseñen para dar continuidad pedagógica desde la no presencialidad.

Criterios sanitarios y de seguridad

- Verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias del aula, en función del protocolo respectivo.
- Controlar permanentemente que los estudiantes hagan un uso correcto del tapaboca, higiene de las manos y distancia requerida entre ellos.
- Informar de manera inmediata a la autoridad escolar la detección de un caso sospechoso.
- Asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica frente a situaciones epidemiológicas emergentes.

Criterios pedagógicos

- Elaborar una planificación teniendo en cuenta la bimodalidad, que parta desde la puesta en común y ajustándose a los lineamientos establecidos a nivel jurisdiccional.
- Implementar la revisión y el desarrollo de los contenidos prioritarios y su evaluación formativa.
- Diseñar estrategias pedagógicas que posibiliten la continuidad de los aprendizajes.



Hoja N° 50///.

- Determinar con certeza el estado de situación académica de cada estudiante y diseñar estrategias diferenciadas que permitan asegurar cada trayectoria escolar.
-
- Articular con otros docentes en el caso de que se diseñen propuestas interdisciplinarias.
- Dar cumplimiento a las pautas acordadas desde las jefaturas de departamento.
- Seleccionar recursos que garanticen la continuidad pedagógica desde la no presencialidad y realizar el seguimiento/tutoría/acompañamiento desde la distancia.
- Disponer de un registro minucioso de evidencia de las trayectorias escolares.

Criterios socioemocionales

- Conocer la manera en que se lograron los aprendizajes desde la no presencialidad y actuar en consecuencia, teniendo en cuenta que el contexto condiciona el aprendizaje.
- Velar por un adecuado estado emocional de cada estudiante.
- Diseñar, implementar y evaluar el impacto de propuestas que tiendan a fortalecer esta nueva forma de estar y vincularse en la escuela.
- Fortalecer los vínculos familia-escuela y de ser necesario solicitar la intervención de los equipos de apoyo.
- Mantener contacto estrecho con equipos técnicos de las distintas direcciones de apoyo, tales como DiSEPA, Políticas Socioeducativas o programas vigentes, como lo es Acompañar.

6) Del jefe de preceptores – Preceptor:

Criterios organizacionales

- Organizar y garantizar la forma de distribución de los pupitres dentro del aula, respetando el distanciamiento requerido.
- Colaborar con los docentes en el sostenimiento de las trayectorias escolares de cada estudiante.
- Mantener una comunicación fluida con las familias o miembros del hogar en el que viven los estudiantes.
- Colaborar con los estudiantes en cuanto al acceso de las propuestas pedagógicas que se plantean desde la no presencialidad.

Criterios sanitarios y de seguridad

- Verificar en los recreos el distanciamiento social de los estudiantes, el uso de barbijo y los ingresos a los sanitarios.

Sigue en hoja N° 51.///



Hoja N° 51///.

- Monitorear el cumplimiento de las condiciones sanitarias de cada aula, al inicio de la jornada y antes del cambio de hora.
- Colaborar con el control del uso de tapaboca de los estudiantes durante toda la jornada escolar.
- Informar a la autoridad escolar ante la detección de un caso sospechoso para que se aplique el protocolo correspondiente.
- Trabajar de manera mancomunada con los docentes a fin de extremar las medidas de higiene y seguridad.
- Respetar la privacidad de la información médica, frente a situaciones epidemiológicas emergentes.
- Verificar la manera en que los estudiantes realizan la ingesta de alimentos en los recreos.

Criterios socioemocionales

- Propiciar mecanismos de articulación entre la escuela y las familias, dando lugar a un trabajo colaborativo en pos de garantizar las trayectorias escolares y educativas de los estudiantes.
- Promover en los recreos distintas actividades que tiendan a garantizar la plena inserción de los estudiantes en la escuela y su forma de concebir esta nueva realidad.
- Mantener contacto estrecho con los profesionales de los gabinetes y de Direcciones de Apoyo, a fin de poder intervenir en las situaciones que así lo requieran.
- Observar las actitudes y manera de vincularse de los estudiantes para actuar en consecuencia.

7) Del Bibliotecario:

Criterios organizacionales

- Verificar y mantener el estado de higiene de la biblioteca.
- Organizar y garantizar el distanciamiento social en la biblioteca, como así también el uso obligatorio de tapaboca.
- Impedir que los estudiantes, docentes o cualquier otra persona manipule el material existente en la biblioteca.
- Manipular el material de la biblioteca con las medidas de seguridad e higienizar todo material que es devuelto a la biblioteca, antes de devolverlo a su lugar.
- Seleccionar material que responda a las necesidades de la emergencia sanitaria y recomendar a los docentes.

Sigue en hoja N° 52.///

Hoja N° 52///.

- Colaborar con los docentes a fin de acercar las distintas propuestas pedagógicas a los estudiantes.

Del personal no docente – Personal de servicio:

Criterios organizacionales

- Articular con el/la Rector/a la implementación del protocolo de higiene y seguridad.
- Implementar un registro de limpieza y verificar la veracidad de lo allí registrado.
- Monitorear el cumplimiento de las tareas del personal de servicio y en caso de existir algún tipo de incumplimiento, informar de inmediato al superior.

Criterios sanitarios y de seguridad

- Realizar las tareas de limpieza/desinfección acorde a lo establecido en el protocolo respectivo y en los tiempos asignados (las aulas deben desinfectarse durante el recreo, antes y después de cada jornada escolar).
- Verificar el cumplimiento de la ventilación necesaria de los distintos espacios físicos en uso.
- Desinfectar los sanitarios al inicio y finalización de cada jornada, como también después de cada recreo.
- Garantizar la correcta aplicación de las normas de seguridad del personal de limpieza.

Protocolo para el regreso presencial seguro para la Educación de Jóvenes y Adultos y Educación en Contextos de Encierro y grupos de riesgo

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA “PRESENCIALIDAD SEGURA”

AMBITO DE APLICACIÓN: *Escuelas Primarias de Adolescentes y Adultos de Gestión Pública y Gestión Privada, Centros de Terminalidad Primaria, CENS, Colegios Secundarios de Adolescentes y Adultos, Centros Fines primarios y secundarios.*

Esta propuesta de trabajo se sustenta en el marco de las Normativas: Resolución Ministerial N°2663/2020 y Resolución de Validación Nacional N° APN/ME 2597/17 para el nivel primario y Resolución Ministerial N°2705/2020 y Resolución de Validación Nacional N° APN/ME 2605/17 para el nivel secundario.

Sigue en hoja N° 53.///



Hoja N° 53///.

Con esta base normativa y atendiendo a la situación sanitaria actual cobra gran importancia la tarea del docente en esta Nueva Escuela que debe garantizar la “Presencialidad Segura” y que tiene el fin de presentar el abordaje de situaciones de enseñanza en favor de aprendizajes a lo largo de la vida.

PROPUESTA EDUCATIVA

En cada Unidad Educativa habrá uno o más docentes tutores que acompañarán el desarrollo del módulo.

Serán respetados los días y horarios de funcionamiento ya establecidos para la Modalidad.

Los Estudiantes asistirán el 50 % de las horas presenciales que deben cumplir para alcanzar la promoción del Módulo y el otro 50 % será a distancia.

Se realizarán agrupamientos en “burbujas” de no más de 5 estudiantes cada una, en tantas burbujas como permita el espacio físico que contemple las condiciones de seguridad sanitaria con un distanciamiento de 1,5 a 2,0 metros (respetar el Protocolo de Seguridad establecido por los Ministerios de Educación y Salud Pública).

Los estudiantes permanecerán 3 horas reloj por jornada con 2 recreos obligatorios de 10 minutos cada uno, respetando las “burbujas”.

El dispositivo tutorial - Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico se despliega mediante un dispositivo tutorial, que consiste en un conjunto de recursos, que organiza los espacios grupales en el contexto de un contrato pedagógico, donde los docentes tutores, problematizan los ejes temáticos de los campos de contenidos y núcleos conceptuales del Diseño propuesto atendiendo al desarrollo de capacidades en función de la construcción de saberes y proyecto de vida de los estudiantes.

TUTORÍAS

Las tutorías deberán contemplar el acompañamiento insustituible del docente. Las mismas tendrán instancias presenciales y no presenciales.

Durante el desarrollo de las Tutorías se deberán considerar:

Sigue en hoja N° 54.///



SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	CAPACIDADES ESPECIFICAS	RED DE NÚCLEOS CONCEPTUALES
------------------------------	----------------------------	--------------------------------

INSTANCIA PRESENCIAL

Representa un espacio fundamental de encuentro de jóvenes y adultos donde se manifiestan distintos intereses, saberes, se expresan las expectativas sobre la vida cotidiana y el mundo laboral, donde no sólo se aprende el contenido en relación con los Lineamientos Curriculares, sino que se logre el desarrollo de capacidades para producir conocimiento. Que la tutoría oriente para que ese conocimiento les permita aprender en forma autónoma, desarrollando el pensamiento crítico para confrontarlo con su realidad.

INSTANCIA SEMI PRESENCIAL

Las actividades en esta instancia tendrán un fuerte trabajo de intervención en la plataforma virtual habilitada al efecto, donde los estudiantes deberán participar en

- **ACTIVIDADES:** realizar las actividades individuales y grupales propuestas por cada uno de los módulos que se cursan.
- **BIBLIOTECA:** acudir al recorrido y lectura del material bibliográfico que se presenta en el aula virtual de la DEPJA (<https://aprendemostodos.mec.gob.ar/aulas-virtuales-para-adultos/>)

ESTRUCTURA CURRICULAR MODULAR PRIMARIA

- La duración promedio para el desarrollo de la carrera de Terminalidad Primaria será de 3 años aproximadamente. La carga horaria total de la carrera es de 1696 horas discriminada de la siguiente manera:

Sigue en hoja N° 55.///



MÓDULOS		HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	HORAS TOTALES	TEMPORALIDAD
Ciclo Básico	1	225	338	563	5 Meses
	2	225	338	563	5 Meses
	3	225	337	562	5 Meses
	4	225	337	562	5 Meses
Ciclo Orientado	5	150	250	400	5 Meses
	6	150	200	350	5 Meses
Total		1200	1800	3000	30 meses

CICLOS	HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	HORAS TOTALES	TEMPORALIDAD
Alfabetización	84	186	270	5 meses
Formación integral I	104	366	530	9 meses
Formación integral II	104	366	530	9 meses
Formación por Proyectos	128	253	366	6,5 meses
Total	526	1170	1696	29,5 meses

ESTRUCTURA CURRICULAR MODULAR SECUNDARIA

- La duración promedio para el desarrollo de la carrera de Terminalidad secundaria será de 3 años aproximadamente. La carga horaria total de la carrera es de 3000 horas (discriminada de la siguiente manera:

Sigue en hoja N° 56.///



Hoja N° 56///.

INSTANCIAS EVALUATIVAS

La acreditación de capacidades es un proceso continuo que prevé una instancia final a través de la presentación y defensa de un proyecto que integre las situaciones problemáticas, núcleos conceptuales y dimensiones de cada uno de los módulos.

Como modelo para esta instancia de acreditación se propone una “rúbrica como guía de puntuación en la evaluación del desempeño de los estudiantes” disponible en el aula de la Dirección.

MODALIDAD EXCEPCIONAL PARA EDUCACION EN CONTEXTOS DE ENCIERRO Y GRUPOS DE RIESGO

Se mantendrá la Modalidad a Distancia a través de las herramientas que las direcciones de EPJA y ECE mantienen en la plataforma virtual para la población en Contextos de Encierro y para aquellos estudiantes en riesgo por edad o por patologías preexistentes.

Protocolo para el regreso presencial seguro para la Educación de Gestión Privada

En relación a las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Privada el diseño y la implementación del **Protocolo Institucional** deberá ajustarse a los lineamientos descriptos según corresponda el nivel educativo, el Protocolo Sanitario Jurisdiccional, a la estructura edilicia y número de matrícula, bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la Comunidad Educativa teniendo presente la situación epidemiológica ya que, según Disposición de la Dirección de Enseñanza Privada N° 631/94; art. 3°: ***“El Representante Legal es el responsable del funcionamiento integral, acorde a la legislación vigente del establecimiento representado.”***

El documento institucional elaborado por el Equipo de Conducción y refrendado por el Representante Legal, deberá respetar las pautas establecidas en el protocolo de Salud, las consideraciones generales de la presente Resolución Ministerial y estará disponible cada vez que sea requerido por las autoridades competentes.

Protocolo para el regreso presencial seguro para las clases de Educación Física para todos los niveles educativos

Se recomiendan las siguientes modalidades para el dictado de clases de Educación Física conforme al Protocolo Sanitario Jurisdiccional y normativas concordantes.

Sigue en hoja N° 57.///



Las Instituciones podrán optar por la/s modalidades que más se adecuen a su realidad dependiendo del espacio físico con el cual cuenta el establecimiento y la disponibilidad horaria de los docentes:

1- Trabajar en séptimas u octavas horas (duración de la clase 40 minutos). Si se opta por esta modalidad los alumnos podrán asistir durante toda la jornada escolar con el uniforme de educación física para evitar el uso de baños y vestuarios.

2- Trabajar a contra turno con el grupo que no concurre a clases teóricas (ej. Mientras el grupo "A" de un curso asiste a el salón con las asignaturas teóricas el grupo "B" tendrá clases de Educación física a contra turno) De esta forma se vincula a todo el curso a la Institución al mismo tiempo.

3- Trabajar a contra turno con el mismo grupo que asiste a las clases teóricas siempre y cuando sean Instituciones educativas donde el alumnado NO utilice el transporte público.

4- Trabajar por cursos asignados y NO por grupos de deportes. De esta manera se podrá llevar un mejor control de los alumnos presentes.

5- Trabajar en parejas pedagógicas con aquellos docentes que aún no tienen alumnos debido a que sus cursos no deben asistir a clases presenciales. **

6- Dar una sola clase semanal a cada grupo, de esta manera el alumno realizará actividad física en un periodo de tiempo más corto. (ej. El grupo "A" asiste los días martes de cada semana y el grupo "B" los días jueves del periodo que le corresponda asistir a ese curso)

7- Dar dos clases semanales a cada grupo (ej. El grupo "A" asiste martes y jueves de la primer semana y el grupo "B" martes y jueves de la segunda semana) así el alumno realizara actividad física en un periodo de tiempo más corto.

8- Aquellos colegios que tengan 30 o más alumnos por cursos, deberán dividirlos en dos grupos, quien tomará el resto de los alumnos, la pareja Pedagógica. -

** El rol de la pareja pedagógica será la de asistir al docente que se encuentra desarrollando su clase presencial ya sea con el cuidado del distanciamiento en la entrada y salida de los distintos grupos, control del correcto uso del barbijo, dando apoyo o clases virtuales a los alumnos que no les corresponde asistir a su clase presencial o que no pueda hacerlo por algún impedimento, corrigiendo trabajos prácticos que se les solicitó a los alumnos que desarrollen los días que no asisten a la clase presencial o cualquier otra actividad que la Institución crea conveniente para el mejor desarrollo de las clases de Educación Física.

TODOS LOS DOCENTES DEBEN CUMPLIR SU CARGA HORARIA EN FORMA PRESENCIAL

Pautas sanitarias preventivas institucionales:

- ✓ Asegurar las condiciones de higiene y seguridad correspondientes del lugar.
- ✓ Asegurar que cada alumno lleve su botella de agua y su toalla personal.
- ✓ Colocarse alcohol en gel antes de ingresar al establecimiento.
- ✓ Desinfectarse la suela de los calzados.



Hoja N° 58///.

- ✓ Limites en la cantidad de alumnos por curso o grupo.
- ✓ Quedarse en casa si presenta algún síntoma.
- ✓ Suspensión de actividades que impliquen la utilización de elementos compartidos.
- ✓ Suspensión de todas las actividades que impliquen contacto entre los alumnos.
- ✓ Tomarse la temperatura antes de ingresar al establecimiento.
- ✓ Uso obligatorio de elementos de protección como ser barbijos o mascarar faciales.

Protocolo para las actividades del CEF

- ✓ Las inscripciones serán de manera virtual, para la cual el CEF deberá proporcionar un número telefónico o página web donde los alumnos deberán completar una declaración jurada obligatoria.
- ✓ Las personas que concurran a la institución para realizar una actividad física lo harán con reservación previa de turno, mediante teléfono o correo electrónico. Serán confirmados en una planilla, llevada a tal fin, no se permitirá el ingreso si el alumno no está previamente inscripto. Se permitirá hasta quince alumnos por turno.
- ✓ Para todos los casos, los profesores responsables de las actividades habilitadas, deberán llevar un registro diario de los concurrentes, determinando datos personales (Nombre y apellido, dirección, numero de documento y numero telefónico), día y horario de permanencia. Este registro deberá permanecer en la institución y ser puesto a disposición de las autoridades que lo requieran.
- ✓ Asegurar las condiciones de higiene y seguridad correspondientes del lugar.
- ✓ Uso obligatorio de elementos de protección como ser barbijos o mascarar faciales, antes, durante y después de la actividad y continua desinfección de manos con solución sanitizante.
- ✓ Desinfectarse la suela de los calzados en una zona proporcionada por la institución.
- ✓ Cada persona que asista al establecimiento deberá estar sujeta al control de la temperatura previa al ingreso.
- ✓ Cada alumno deberá asistir con sus elementos de higiene personal (toalla, alcohol en gel, botella, etc.). No se permitirá el ingreso con objetos en la mano, todas las pertenencias deberas colocarse en un bolso, mochila particular o equipo de mano que se depositará en el espacio destinado para ello y deberá ser debidamente desinfectado en el ingreso.
- ✓ Estará suspendido el ingreso a toda persona que presente síntomas compatibles al Covid-19.

Sigue en hoja N° 59.///



- ✓ Asistir a los sanitarios de una persona a la vez con previa y posterior higienización.
- ✓ Se permitirá la inscripción para las actividades a personas de doce años a sesenta años.
- ✓ Los alumnos deberán concurrir con sus elementos correspondientes a cada deporte (Pelotas, stick, bocha, etc.) y en caso de no poseerlos, el establecimiento les proporcionará el mismo.

✓ Los tutores no deberán permanecer en la institución durante la práctica de actividades.
Requisitos para la Inscripción

- ✓ Tener entre 12 - 60 años y no formar parte de la población de riesgo.
- ✓ Completar la declaración jurada. En caso de ser menor de edad la misma deberá ser completada por los tutores. Actividades:

- ✓ Atletismo
- ✓ Cesto
- ✓ Fútbol
- ✓ Vóley
- ✓ Básquet
- ✓ Handball
- ✓ Hockey
- ✓ Patín
- ✓ Zumba
- ✓ Aerobic
- ✓ Funcional

Modo de trabajo para las actividades a realizar

El tiempo de duración y los días a dar las disciplinas, los establecerá la institución de acuerdo a la cantidad de alumnos que concurren a las mismas. Los alumnos tienen la obligación de usar el barbijo en todo momento. Entre cada clase habrá un lapso de 15 minutos para realizar la desinfección de los elementos utilizados en la misma. Como máximo contará con 15 alumnos por clase. La misma se dividirá en dos partes: • Entrenamiento físico acorde al deporte • Entrenamiento de los fundamentos El “entrenamiento físico” pueden realizarlo todos los alumnos de la clase, respetando siempre el distanciamiento con el compañero. Se los puede dividir en grupos para trabajar en circuitos realizando trabajos aeróbicos, localizados o específico del deporte. Por otro lado el “entrenamiento de los fundamentos”, el alumno debe contar con su elemento “personal” o sea una pelota, que solo él utilizará durante la clase. El profesor puede trabajar con todo el grupo un mismo fundamento, o seguir trabajando en circuito con varias estaciones para ser más dinámica la clase y varios fundamentos a la vez. Ejemplo:

Sigue en hoja N° 60.///



Deporte: voley Fundamento a trabajar: “Golpe de arriba” Entrenamiento físico del deporte • Entrada en calor general • Ejercicios de fuerza, coordinación, resistencia o velocidad. • Ejercicios específicos de cada deporte o disciplina.

Entrenamiento de los fundamentos • Se colocarán todos los alumnos de un lado de la cancha manteniendo la distancia e irán hacia el otro lado realizando golpes de arriba. Primero saldrán los números 1, después el 2 y por último el 3. • Se divide al grupo en 3. Para cubrir 3 estaciones-. 1. Un golpe de arriba cortito y uno largo. 2. Golpe de arriba contra la pared. 3. Golpe de arriba (realizar el golpe hacia un lugar seleccionado ej, un golpe que llegue a la otra línea lateral), el chico va a realizar el golpe y va a ir a buscar su pelota, una vez que la toma sale el compañero y así sucesivamente En el caso de los demás deportes en conjunto, los profesores deberán usar sentido común para no generar contacto entre los alumnos y para que no compartan los elementos, evitando en todo momento: Ejemplos: • Futbol: en el fundamento de “patear penales” NO colocar un arquero para que ataje los mismos. • Basquet: “tiro libres” los mismos serán realizados por turno, el alumno realiza el lanzamiento, busca su pelota para volver a su lugar, permitiendo así el lanzamiento de su compañero. • Voley: “golpe de arriba o de abajo”, evitar el trabajo en parejas. Por otra parte en el caso de atletismo, zumba, aerobio, funcional y/o alguna actividad de recreación que brinde la institución: • Se recomienda no utilizar el teléfono celular durante la clase. • Mantener la distancia entre los alumnos y también con el profesor. • Cada alumno/a deberá asistir a las clases con su propia hidratación, toalla de uso personal y liquido desinfectante. • Al finalizar la clase si los alumnos usaron elementos, deberán desinfectarlos.

IMPORTANTE NO ESTA PERMITIDO LA REALIZACIÓN DE PARTIDOS Y/O JUEGOS DE CONTACTO. TENER EN CUENTA EL DISTANCIAMIENTO EN TODO MOMENTO.

Protocolo para el regreso presencial seguro para la Educación Especial

Este material pedagógico organizacional está destinado para Escuelas Especiales y Escuelas Primarias con secciones anexas de educación Especial.

Organización Institucional

En principio es importante que el equipo directivo propicie el trabajo con los docentes, equipo interdisciplinario si la escuela lo tuviera y personal no docente, en cuanto al desarrollo de las clases en un contexto de pandemia.

Para ello se debe tener en cuenta:

Formas de escolarización: presencial, no presencial o combinada, se realizará teniendo en cuenta parámetros edilicios, cantidad de matrícula y el Protocolo Sanitario Jurisdiccional.



Hoja N° 61///.

Alternancia en la distribución horaria de los estudiantes, visualizando la frecuencia de asistencia a clases presenciales, podrá no ser la misma para todos los grados poniendo la atención en los espacios físicos, en los agrupamientos y la disponibilidad del personal docente.

Asignar la mayor frecuencia de asistencia a estudiantes que hayan sostenido baja o nula vinculación con la escuela durante el ciclo lectivo 2020, o que venían experimentando dificultades en sus trayectorias académicas.

Asignar la mayor cantidad de tiempo escolar presencial posible a los grados y grupos de estudiantes priorizando la necesidad de recuperar y reforzar contenidos pedagógicos.

Planificación de la continuidad /unidad pedagógica 2020-2021

Es propicio comenzar con la consulta de los siguientes documentos pedagógicos:

- NAP-NIVEL INICIAL
- NAP-NIVEL PRIMARIO
- DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL NIVEL PRIMARIO
- CUADERNILLOS “SEGUIMOS EDUCANDO” MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
- CUADERNILLO DE ACTIVIDADES DE CONTENIDOS PRIORITARIOS 2020. PRIMER CICLO- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.
- PLATAFORMA VIRTUAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Teniendo en cuenta, la revisión de contenidos pedagógicos prioritarios para los estudiantes en el ciclo escolar 2020.

Planificación de la enseñanza ciclo lectivo 2021: Considerar

- Nivelación de contenidos prioritarios 2020-2021
- Priorización de contenidos que enmarque la continuidad/unidad pedagógica 2020-2021
- Diseño de adecuaciones curriculares conforme a las características específicas de los estudiantes con discapacidad.
- Implementación de estrategias de intensificación de la enseñanza para el logro de los propósitos para cada nivel/modalidad, reforzando la articulación entre Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- A partir de la selección del formato de escolarización, planificación de estrategias y actividades para los distintos grupos escolares, poniendo en práctica lo anteriormente explicitado.

Sigue en hoja N° 62.///



Hoja N° 62///.

Articulación de la Dirección de Nivel Superior con los Niveles Educativos Obligatorios

En el actual contexto de pandemia, profundizar los procesos de articulación inter niveles en el marco de la política educativa provincial, deviene en una necesidad perentoria, que requiere la responsabilidad de los actores del sistema educativo y el compromiso de las instituciones involucradas.

Fortalecer la articulación implica superar la idea de discontinuidad entre niveles, donde los mismos constituyen etapas en que transitan las trayectorias educativas como un proceso continuo de aprendizaje.

En este marco se proponen dos líneas de acción tendientes a fortalecer el acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes de todos los niveles.

1. Residencias Pedagógicas: Articulación con los niveles inicial, primario y secundario

Los estudiantes avanzados de carreras docentes podrán realizar la residencia pedagógica en todas las Instituciones educativas del Sistema Educativo Provincial de gestión estatal o privada, considerando los lineamientos descriptos en esta normativa según nivel y modalidad, el protocolo Sanitario Jurisdiccional y normativas del nivel superior que regulan el desarrollo de las Prácticas docentes.

Debido al contexto de excepcionalidad, y en el marco de la continuidad pedagógica y promoción acompañada de las trayectorias estudiantiles, los residentes de las carreras mencionadas se incorporarán a las instituciones educativas de los niveles obligatorios de la provincia de Corrientes, aunando esfuerzos como integrante de los equipos docentes que se desempeñen en dichos niveles.

Para ello, el Instituto Superior de Formación Docente a través del Equipo Directivo y/o Coordinador de Prácticas docentes realizará la gestión administrativa que corresponda ante la Escuela Asociada u otra Institución educativa de **nivel inicial, primario y secundario** que necesite acompañamiento pedagógico para estudiantes que se encuentren con dificultades de aprendizajes en el marco de la continuidad pedagógica (sin la condición de tener previamente un acuerdo o convenio firmado entre ISFD e institución educativa donde se realicen las prácticas y residencias, como “escuela asociada”).

Los residentes adecuarán su intervención en las instituciones educativas, conforme a la especificidad de su formación, se podrán incorporar en los diferentes períodos comprendidos en el calendario escolar de intensificación o complementación de la enseñanza previsto para acompañar las trayectorias educativas en el marco de la unidad y continuidad pedagógica, a partir del 18 de febrero en el período inicial de Evaluación jurisdiccional y de apoyo escolar a estudiantes en proceso de aprobación y en los períodos de revinculación, acompañamiento en el egreso, promoción acompañada e intensificación de los aprendizajes durante todo el período escolar 2021.

Sigue en hoja N° 63.///



12 FEB 2021

Hoja N° 63///.

Asimismo para culminar la acreditación de las Residencias pedagógicas, los estudiantes de las carreras de Formación Docente deberán realizar las prácticas presenciales en terreno previstas, como acciones de acompañamiento, intensificación de los aprendizajes, enseñanza y evaluación en los niveles obligatorios de referencia, según el período académico en que inicie su Residencia pedagógica, conforme al Calendario Escolar 2021. Los Institutos formadores se comprometen a trabajar conforme al marco normativo que regula las Prácticas y Residencias Pedagógicas de las carreras de Formación Docente (Res. Min N° 1300/09- Res. Min. N° 1910/12 - Res. Min. N° 1977/14- Res. Min. N° 4795/20) logrando un trabajo articulado con las instituciones educativas, conforme a las funciones previstas para la actuación de los Residentes en las instancias finales de su proceso de formación docente inicial.


2. Articulación con el Nivel Secundario

La articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario en el proceso de continuidad/ unidad pedagógica 2020-2021 vigente, se propone acompañar el ingreso a los Institutos de Educación Superior de los estudiantes que han culminado el nivel secundario en el último año, a fin de facilitar el pasaje de un nivel a otro.

En este sentido, resulta necesaria la información que proporcione la Dirección de Nivel Secundario sobre las trayectorias de los estudiantes ingresantes a través de las Instituciones educativas del nivel, acerca de cómo fue el proceso de continuidad pedagógica, en qué espacios curriculares han tenido mayores dificultades, con menor índice de aprobación.

Sería muy valioso que la Dirección de Nivel Secundario comparta este estado de situación a la Dirección de Nivel Superior, como información clave para obtener un diagnóstico de los ingresantes a las instituciones de nivel superior, con antelación al inicio del Curso Introductorio 2021, que permita avanzar en la definición de la propuesta pedagógica institucional, orientada a consolidar aquellos contenidos prioritarios del nivel secundario identificados en el diagnóstico, a fin de integrarlos a los contenidos nodales del primer año de las carreras del nivel superior.

Esta propuesta de articulación inter-niveles favorecería la continuidad del proceso formativo de los estudiantes y la cohesión del sistema educativo provincial.


JUAN R. ENRIQUE RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación